IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2023.09.22 07:20:31 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

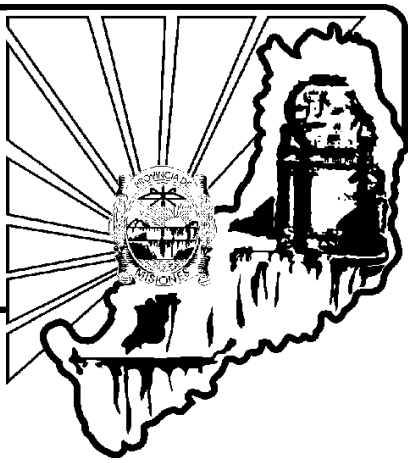

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVI Nº 15960 POSADAS, VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EDICIÓN DE 31 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1259 ..... **Pág. 2.**
Decretos Sintetizados N°s.: 1250, 1254, 1269, 1271 y 1272 ..... **Pág. 2 a 4.**
Municipalidad de Garupá:
Ordenanzas N°s.: 621, 622, 623 y 624
Decretos N°s.: 0030, 0031, 0032 y 0033 ..... **Pág. 4 a 11.**
Superior Tribunal de Justicia:
Acordada N° 161 ..... **Pág. 11.**
Sociedades ..... **Pág. 12.**
Edictos: ..... **Pág. 12 a 27.**
Convocatorias: ..... **Pág. 27 a 30.**
Licitaciones: ..... **Pág. 30 y 31.**

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1259

POSADAS, 04 de Agosto de 2.023.-
VISTO: Las Leyes Nacionales N° 27.350 y N° 27.669
CONSIDERANDO:
QUE, la Ley N° 27.669 establece el marco regulatorio de la cadena de producción, comercialización nacional y/o con fines de exportación de la planta de cannabis, sus semillas y sus productos derivados afectados al uso medicinal, incluyendo la investigación científica, y al uso industrial;
QUE, el artículo 4° de la Ley N° 27.669 crea la AGENCIA REGULATORIA DE LA INDUSTRIA DEL CÁÑAMO Y DEL CANNABIS MEDICINAL (ARICCAME), en tanto que el artículo 7° establece sus funciones, entre las que se encuentra la regulación de la importación, exportación, cultivo, producción industrial, fabricación, comercialización, y adquisición, por cualquier título de semillas de la planta de cannabis y de sus productos derivados con fines medicinales e industriales;
QUE, el Decreto Nacional N° 30/23 designa las autoridades de la referida Agencia y a través del artículo 6° convoca a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a designar sus representantes ante el CONSEJO FEDERAL PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CÁÑAMO Y CANNABIS MEDICINAL, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° de la Ley N° 27.669;
QUE, en el sentido antes expuesto, se considera que el Presidente de la Biofábrica de Misiones Sr. Leonardo Martín MORZAN - DNI N° 31.458.527, reúne las condiciones de idoneidad para representar a la Provincia ante el Consejo Federal precedentemente citado;
QUE, en virtud de lo expuesto procede el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto como Representante del Gobierno de la Provincia de Misiones ante el CONSEJO FEDERAL PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CÁÑAMO Y CANNABIS MEDICINAL al Sr. Leonardo Martín MORZAN - DNI N° 31.458.527.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servidos Públicos.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y BIOFÁBRICA MISIONES S.A. Remítase copia autenticada a la Cámara de Representantes de Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1250

POSADAS, 3 de Agosto de 2.023.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la factura N° 00002-00002807 por la suma de $ 1.200.000 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL), a favor de la firma "SASE S.A." CUIT N° 30 -70729408-2 con domicilio en Colón N° 1.628, Posadas, Misiones, por el servicio de pautas publicitarias de 10 menciones diarias con textos de hasta 30 segundos de duración más lecturas de comunicados del Ministerio de Gobierno, en Radio República 99.9, Posadas, Misiones, correspondiente a los meses de Enero y Febrero del corriente año, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 1.200.000 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL), a favor de la firma "SASE S.A.", CUIT N° 30-70729408-2, con domicilio en Colon N° 1.628, Posadas, Misiones, por el servicio aludido en el Artículo anterior, imputándose a la Partida: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1254

POSADAS, 03 de Agosto de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA ($ 571.980,00), según facturas "B" N° 00005-00000125, "B" N° 00004-00000049 y "B" N° 00004-00000051 por el importe de PESOS CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA ($ 190.660,00) cada una, en concepto de difusión de publicidad institucional en FM 92.5 Mhz Radio Libertad (Posadas), FM 103.1 Radio de la Selva (Iguazú), FM 102.9 (Andresito), FM 96.3 (Pozo Azul), FM 93.9 (Capital del Monte), FM 88.1 (El Dorado), FM 98.1 (Cainguás), horarios rotativos, por el proveedor Radio Abierta S.R.L., CUIT N° 30-70755830-6 con domicilio fiscal en Avda. Coronel López 2.138 Piso 6 Posadas, Misiones, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo 2.023, encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2.303). -

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a proceder a la liquidación y pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA ($ 571.980,00), al proveedor Radio Abierta S.R.L., CUIT N° 30-70755830-6, de conformidad al acta de recepción N° 373/2023; con imputación a la partida: 14-01-0-7¬50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 1269

POSADAS, 08 de Agosto de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- INCREMÉNTASE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de $ 20.000.000 (PESOS VEINTE MILLONES), de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° Ley VII-N° 97

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM. CENTRAL	AFECTADO A:
4. FINANCIAMIENTO	$ 20.000.000	$ 20.000.000	
4.5. REMANENTES EJERC. ANTERIORES	$ 20.000.000	$ 20.000.000	
4.5.1. REMANENTES POR REC. EJERC. ANT.	$ 20.000.000	$ 20.000.000	
Ap Mrio. Interior - Res. N° 57/2.022	$ 20.000.000	$ 20.000.000	03-01

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE E INCREMÉNTASE al Total de Erogaciones del Presupuesto vigente la suma de $ 20.000.000 (PESOS VEINTE MILLONES) conforme al siguiente detalle: JURISDICCIÓN 03- MINISTERIO DE GOBIERNO UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR

CTA. ESPECIAL 02- APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR 03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales S.C.D. 0-10 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 57/2022 $ 20.000.000.-

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, hasta la suma de $ 20.000.000 (PESOS VEINTE MILLONES) para afrontar el pago de los gastos emergentes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Disposición de Fondos N° 90/23.-

ARTÍCULO 4°.- OTÓRGASE al Municipio de San Vicente, la suma de $ 20.000.000 (PESOS VEINTE MILLONES), en carácter de transferencia sin reintegro y con destino a atender desequilibrios financieros con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de lo establecido en el artículo anterior con cargo a la partida N° 03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 S.C.D. 0-10 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 57/2.022 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1271

POSADAS, 08 de Agosto de 2.023.-
ARTÍCULO 1°.- EXCEPTÚASE el presente Decreto de los alcances de su similar N° 08/94, del Artículo 10°, Inciso 3° del Decreto Reglamentario N° 2283/97, de acuerdo además a las facultades conferidas por Ley VII - N° 13 (antes Ley 2.723), Artículo 8°- 2do. párrafo, sus modificatorias y prórrogas.-
ARTÍCULO 2°.- DESÍGNASE a partir de la promulgación del presente instrumento legal, en el grado de Agente de Policía - En Comisión del Agrupamiento Servicios - Cuerpo Servicios Auxiliares - Escalafón Maestranza a los ciudadanos LOOSE Cristian Marcelo - Clase 1.986 - DNI N° 32.657.614 y NKAW Nkanda Simplice - Clase 1.979 - DNI N° 94.765.590.-
ARTÍCULO 3°.- DETERMÍNASE que los postulantes que registren otros cargos y sean incompatibles con el que detenten en la Institución Policial tomarán posesión del cargo previa presentación del instrumento legal pertinente que acredite la baja en el cargo que conserven en otros Organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.-
ARTÍCULO 4°.- LOS GASTOS, que demanden el cumplimiento del presente Decreto serán imputados, a las Partidas Específicas del Presupuesto vigente de la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno - Unidad de Organización 02 - Policía Provincial.-

DECRETO N° 1272

POSADAS, 08 de Agosto de 2.023.-
ARTÍCULO 1°.- EXCEPTÚASE el presente Decreto de los alcances de su similar N° 08/94, del Artículo l0°, Inciso 3° del Decreto Reglamentario N° 2283/97, de acuerdo además a las facultades conferidas por Ley VII - N° 13 (antes Ley 2.723), Artículo 8°- 2do. párrafo, sus modificatorias y prórrogas.-
ARTÍCULO 2°.- DESÍGNASE a partir de la promulgación del presente instrumento legal, en el grado de Agente de Policía - En Comisión del Agrupamiento Servicios - Cuerpo Servicios Auxiliares - Escalafón Maestranza a los ciudadanos BOBADILLA ROBERTO FABIAN (Clase 1.983 - DNI. N° 30.323.253); BRANDT DARÍO (Clase 1.980 - DNI. N° 27.843.537), SZYSZKOWSKI NÉSTOR FABIAN (Clase 1989 - DNI. N° 34.837.144) y CASARES DOLCI LUIS GABRIEL (Clase 1980 - DNI. N° 93.865.278).-
ARTÍCULO 3°.- DETERMÍNASE que los postulantes que registren otros cargos y sean incompatibles con el que detenten en la Institución Policial tomaran posesión del cargo previa presentación del instrumento legal pertinente que acrediten la baja en el cargo que conserven en otros Organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.-
ARTÍCULO 4°.- LOS GASTOS, que demanden el cumplimiento del presente Decreto serán imputados, a las Partidas Específicas del Presupuesto vigente de la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno - Unidad de Organización 02 - Policía Provincial.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

ORDENANZA N° 621

GARUPÁ, Misiones, 03 de Agosto de 2.023.-
VISTO: Decreto Nº 025/2.023 del Departamento Ejecutivo Municipal con fecha del 28 de Julio de 2.023 Ref. a otorgar un incremento de haberes al personal municipal, y;
CONSIDERANDO:
QUE, dado el aumento de precios de los productos que conforman la canasta básica y la intención de revalorizar en estos momentos al personal municipal, teniendo en cuenta la realidad socio-económica de nuestro país, particularmente a nivel local, en el cual nuestro municipio se ve afectado por la crisis económica;
QUE, el mencionado adicional se concederá a los agentes de planta permanente y personal temporario del Departamento Ejecutivo Municipal, personal de planta permanente y personal temporario del Honorable Concejo Deliberante;
QUE, es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE en todas sus partes y DÉNSE por bien pagado lo establecido en el Decreto Ad Referéndum Nº 025/2.023, adicional de pesos diez mil ($ 10.000,00), el que revestirá de carácter de adicional no remunerativo ni bonificable para los agentes de planta permanente y personal temporario del Departamento Ejecutivo Municipal, personal de planta permanente y personal temporario del Honorable Concejo Deliberante, cuya incorporación será de carácter permanente y se abonará a partir de los haberes del mes de Julio del corriente año.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RAUBER – Marinelich - Maciel

DECRETO N° 0030

GARUPÁ, 11 de Septiembre de 2.023.
VISTOS: Ordenanza N° 0621/2.023, ingresada a este DEM, por Nota N° 3985-m-2.023, referente a Decreto Ad Referéndum N° 025/2.023, y;
CONSIDERANDO:
QUE, dicho Decreto refiere a la readecuación salarial de los agentes de ambos departamentos dependientes de la Municipalidad de Garupá, dada la situación económica dentro del contexto actual;
QUE, ante ello el Honorable Concejo deliberante, da validez de lo decretado por el Ejecutivo por Ordenanza N° 021/2.023;
QUE, a dicha sanción es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 621/2.023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, dándose por bien pagado lo establecido en Decreto Ad Referéndum N° 025/2.023, de adicional de Pesos Diez Mil ($ 10.000,00), de carácter Adicional No Remunerativo ni Bonificable, para los Agentes de Planta Permanente y Temporario del Departamento Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, incorporados y permanentes y abonados a partir del mes de Julio de 2.023.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno Municipal, Secretario General, Secretario Coordinador General y Secretaria de la Tesorería Municipal.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Peralta – Mendoza – Gadea – Flores

PS17951 V15960

ORDENANZA N° 622

GARUPÁ, Misiones, 24 de Agosto de 2.023.-
VISTO: Nota ingresada en mesa de entradas y salidas N° 121 con fecha del 19 de Julio de 2.023, presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal Ref. a modificación del Art. 21° del Código Alimentario Argentino para aplicar y modificar la extensión del carnet de manipulación de alimentos (ex libreta sanitaria), y;
CONSIDERANDO:
QUE, el Art. 21° del Código Alimentario Argentino establece que toda persona que realice actividades por las cuales esté o pudiera estar en contacto con alimentos, en establecimientos donde se elaboren, fraccionen, almacenen, transporten, comercialicen y/o enajenen alimentos, o sus materias primas, deberán poseer un Carnét de Manipulador de Alimentos;
QUE, para que todos los manipuladores de alimentos dentro del país posean similares estándares de capacitación y puedan acreditar su condición de manipuladores a través de un instrumento que pueda ser reconocido en cualquier jurisdicción, se trabajó en el marco de la CONAL en una propuesta de modificación del Art. 21° que fue incorporada a través de la Resolución Conjunta N° 12/2.019;
QUE, el objetivo es armonizar y facilitar la aplicación a nivel federal de los nuevos requisitos establecidos en el Art. N° 21 del CAA para el otorgamiento de carnet de manipulador de alimentos;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS.

a. Sistema de otorgamiento. Cada Autoridad Sanitaria Jurisdiccional (ASG), en este caso la Municipalidad de Garupá, contará con un acto administrativo que contemple el procedimiento para la emisión del carnet de manipulador. Dicho acto administrativo contempla los siguientes elementos:

• Carnet: Procedimiento administrativo para su emisión, impresión y entrega;

• Curso de manipulación segura de elementos: Se desarrollará su dictado por capacitadores aprobados por el SIFEGA. En dicho ente estará publicado el registro de los capacitadores confirmados.

b. Validez del carnet de manipulador de alimentos. Tiene validez en todo el territorio de la República Argentina;

c. Vigencia del carnet. Desde su emisión la vigencia es por 3 (tres) años;

d. Requisito que se debe cumplimentarse para obtener el carnet. El único requisito es cursar y aprobar el Curso de Manipulación Segura de Alimentos, dictado por capacitadores reconocidos por las autoridades sanitarias jurisdiccionales;

e. Renovación: Deberá ser renovado una vez que finalice su período de vigencia;

f. Procedimiento para renovar el carnet. Para su renovación será obligatorio rendir un examen de conocimientos. Si el examen resulta desaprobado en dos oportunidades consecutivas, la persona deberá realizar nuevamente el curso de capacitación y aprobarlo;

g. Exención. Toda persona con título terciario o universitario que acredite formación en manipulación de alimentos podrá ser eximida de realizar el curso de capacitación, debiendo aprobar la evaluación correspondiente;

h. Datos obligatorios que deben figurar en el carnet:

• Lugar y fecha de emisión;

• Datos filiatorios del titular: Nombre y apellido, tipo y número de documento, domicilio actualizado, foto 4x4 actualizada, fecha de vencimiento, firma y sello de la autoridad que lo expida (administrador confirmado por el SIFEGA).

Se sugiere que el carnet posea un método de verificación de la información contenida en este, tal como código de barra, código QR o número de carnet precedido por código geográfico (a elección).

i. El carnet es personal. Es personal e intransferible y se deberá presentar cada vez que sea requerido por la autoridad competente;

j. En caso de robo, deterioro o pérdida del carnet. Se deberá solicitar un duplicado, se entregará un certificado de carnet en trámite en caso de que no pueda entregarlo en el momento de la solicitud. El duplicado tendrá la misma vigencia que el original;

ARTÍCULO 2°.- MANIPULADORES DE ALIMENTOS.

Deben obtener el carnet de manipulador de alimento toda persona que realice actividades por la cual esté o pudiera estar en contacto con alimentos, en establecimientos donde se elaboren, fraccionen, almacenen, transporten, comercialicen y/o enajenen alimentos o sus materias primas y otros como personal asignado a la compra de materias primas e ingredientes, fraccionadores, personal de limpieza y transportistas.

ARTÍCULO 3°.- CAPACITADORES.

Los cursos pueden ser brindados únicamente por capacitadores reconocidos por las autoridades sanitarias jurisdiccionales, tanto de instituciones públicas como de sector privado.

Se pueden reconocer dos perfiles de capacitador:

• Profesionales: Aquellas personas que cuenten con título de nivel terciario o universitario que acredite formación en manipulación de alimentos;

• Idóneos: Aquellos trabajadores pertenecientes a organismos públicos nacionales o municipales que cuenten con experiencia comprobable en inocuidad alimentaria pero no posean formación académica especifica.

Cada capacitador, una vez reconocido e incorporado al registro de capacitadores SIFEGA, deberá dar aviso al área de Bromatología sobre las fechas, horarios y lugar donde realizará el curso de manipulación. Dicha área podrá supervisar su actividad cuando lo consideren necesario.

a. Documentación que se solicitará a aquellas personas interesadas en ser capacitadores (presentar el SIFEGA):

• Currículum vitae;

• Fotocopia de DNI;

• Fotocopia de título a nivel terciario o universitario, en caso de los capacitadores profesionales;

• Programa/Plan de estudios que acredite formación en manipulación de alimentos;

• Propuesta pedagógica para el dictado del curso sobre manipulación de alimentos;
• Contenidos, objetivos;
• Bibliografía y actividades a desarrollar.
b. La experiencia en inocuidad alimentaria de los capacitadores idóneos. En los casos en que la persona interesada no posea formación académica específica, el SIFEGA (en Misiones se realiza operativamente desde la división de calidad de agua, alimento y laboratorio, Departamento de Saneamiento Básico, de la Dirección de Saneamiento Ambiental), evaluará sus antecedentes pudiendo solicitar otra documentación que considere para acreditar su formación en inocuidad alimentaria. Podrá solicitar certificados en cursos realizados y/o documentación que acredite su experiencia laboral en esta temática.
c. Las autoridades competentes provinciales y municipales podrán supervisar el desarrollo de los capacitadores. Dichas autoridades podrán asistir al lugar donde se lleva a cabo el curso de capacitación, según la información proporcionada con anterioridad por el capacitador y observar su dictado, propiciando una instancia de retroalimentación y mejora continua.
ARTÍCULO 4°.- MODALIDAD DE LOS CURSOS.
a. Modalidad. Pueden ser dictados bajo las modalidades presencial o virtual. La evolución será en todos los casos en forma presencial.
b. Carga horaria. Se define una duración mínima de 7 Hs. de reloj. Para que el proceso de aprendizaje sea más enriquecedor, se recomienda que estas horas se distribuyan en más de una jornada, de no ser posible, se aconseja hacer recreos de 10 o 15 minutos en intervalos de dos horas.
ARTÍCULO 5°.- CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS CURSOS.
Contenidos que se deben desarrollar en las capacitaciones. Anexo I - Art. 21° CAA.
1. GENERALIDADES. Objetivo: Adquirir conceptos generales de manipulación de alimentos y comprendan la importancia de su rol dentro de la cadena agroalimentaria. Concepto de alimento, cadena agroalimentaria y seguridad alimentaria. Rol de manipulador de alimentos, normativa y actores relacionados al control de alimentos: Código Alimentario Argentino. Rol de las autoridades en el control de alimentos.
2. ALIMENTOS SEGUROS. Objetivo: Conocer el concepto de alimento seguro y puedan identificar peligros y evaluar riesgos relacionados con la preparación y la conservación de alimentos. Concepto de alimento seguro (inocuidad y calidad nutricional). Concepto de peligro y riesgo. Clasificación de peligros: Físicos, químicos, biológicos. Microorganismos y su clasificación. Factores que influyen en el desarrollo microbiano: Temperatura, pH, disponibilidad de agua, oxígeno y nutrientes, tiempo. Alimentos de alto y bajo riesgo.
3. CINCO CLAVES DE INOCUIDAD ALIMENTARIA. Objetivo: Conocer las recomendaciones y cuidados necesarios en la manipulación de alimentos para la prevención de ETA.
a. Clave 1: Mantener la higiene. Higiene personal, lavado de manos, vestimenta adecuada, estado de salud del manipulador, hábitos en el trabajo. Manejo de residuos. Limpieza y desinfección. Control de plagas.
b. Clave 2: Separar alimentos crudos de cocidos. Contaminación: Cruzada, directa e indirecta.
c. Clave 3: Mantener los alimentos a temperaturas seguras. Procedimientos adecuados de almacenamiento, descongelado conservación, transporte de materias primas y productos terminados.
d. Clave 4: Cocinar completamente los alimentos. Temperatura y tiempo de cocción.
e. Clave 5: Utilizar agua y alimentos seguros. Agua segura. Limpieza de tanques. Selección de materias primas. Rotulación de alimentos.
4. ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS (ETA). Objetivo: conocer las ETA más frecuentes, sus factores determinantes y medidas preventivas. Enfermedades Transmitidas por Alimentos: fuentes de contaminación, agentes etiológicos, alimentos asociados, grupos de riesgo. Enfermedades Transmitidas por Alimentos frecuentes: Salmonelosis, shigelosis, intoxicación por Bacillus cereus, intoxicación estafilocócica, botulismo, intoxicación por Clostridium perfringens, gastroenteritis por Escherichia coli patógenas, SUH, triquinelosis, cólera, hepatitis.
5. ALIMENTOS LIBRES DE GLUTEN. Objetivo: Conocer las principales recomendaciones para evitar la contaminación cruzada con gluten. Concepto de Alimento Libre de Gluten seguro. Recomendaciones para evitar la contaminación cruzada con gluten.
6. CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS. Las autoridades sanitarias podrán en forma optativa incorporar los contenidos detallados a continuación u otros que consideren convenientes.
a. NUTRICIÓN. Objetivo: Que los manipuladores adquieran conocimientos sobre alimentación saludable y nutrición. Definición de alimentación y desnutrición. Nutrientes. Definición, clasificación según valor nutricional. guías alimentarias para la población argentina. Mensajes calve y grafica alimentaria.

b. SISTEMAS DE GESTIÓN DE INOCUIDAD DE ALIMENTOS. Objetivos: Conocer los principales conceptos para la implementación de un Sistema de Gestión de Inocuidad de Alimentos. Beneficios de su aplicación a lo largo de la cadena agroalimentaria. Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).
Buenas Prácticas Pecuarias (BPP). Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM). Manejo Integrado de Plagas (MIP). Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES). Procedimientos, instructivos, registros. Incumbencias y responsabilidades. Obligatoriedad de su aplicación.
ARTÍCULO 6°.- REGISTRO DE CAPACITADORES.
Se llevará un registro de capacitadores reconocidos en esta jurisdicción y se pondrán a disposición para su acceso público con la siguiente información mínima:
• Nombre y apellido;
• DNI;
• Provincia, Municipio de Residencia.
En caso de que el capacitador tenga un período de vigencia deberá quedar establecido en este registro.

Anexo I. Modelo de carnet de manipulador.

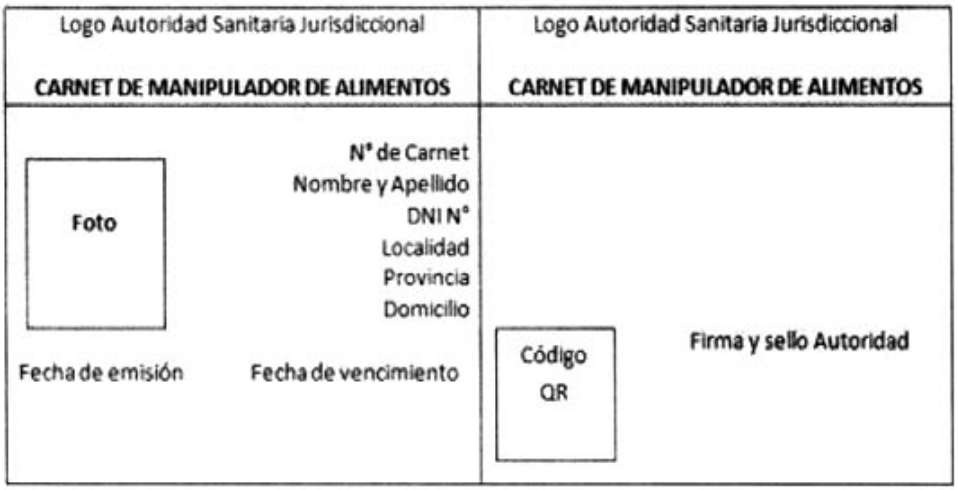

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal. NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

RAUBER – Marinelich - Maciel

DECRETO N° 0031

GARUPÁ, 11 de Septiembre de 2.023.
VISTO:
Ordenanza N° 0622/2.023, ingresada a este DEM, por nota N° 3985-m-2.023, referente a Modificación del Art. 21° CAA, implementación y modificación Carnet de Manipulación de alimentos, y;
CONSIDERANDO:
QUE, el objetivo es encuadrar los mecanismos y procedimientos para facilita la aplicación Federal de los nuevos requisitos establecidos en el Art. 21° del CAA, en coincidencia de aplicación del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, bajo convenio contraído con el DEM, de esta municipalidad y no sustituirá al Carnet sanitario Municipal, el que mantendrá vigencia y autonomía a aquellos sujetos no considerados en la modificatoria;
QUE, se dará a todos los manipuladores de alimentos la inclusión a los mismos estándares de capacitación y acreditación de Manipuladores atreves de instrumentos reconocidos en todas las jurisdicciones del país, marcos de la CONAL (Comisión Nacional de Alimentos), modificación del Art. 21° CAA, incorporado a través de Resolución Conjunta N°

12/2.019;
QUE, a dicho instrumento es necesario dictar el presente dispositivo legal correspondiente;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 622/2.023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, sistema de otorgamiento y validez del carnet de manipulación de alimentos, no sustituirá al Carnet Sanitario Municipal, el que mantendrá vigencia y autonomía a aquellos sujetos no considerados en la modificatoria.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno Municipal, Secretario General, Secretario Coordinador General y Secretaria de la Tesorería Municipal.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Peralta – Mendoza – Gadea – Flores

PS17952 V15960

ORDENANZA N° 623

GARUPÁ, Misiones, 24 de Agosto de 2.023.-
VISTO y CONSIDERANDO:
QUE, la Ordenanza 222/07 lesiona la separación de Poderes que pretende establecer la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5 (antes Ley 257);
QUE, la definición "redunden en beneficios de este Municipio" es una apreciación subjetiva que no puede quedar solo en la perspectiva de un Poder del Estado;
QUE, lo expeditivo no puede estar sobre el orden Legal y Constitucional de las Instituciones;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE en todas sus partes la Ordenanza 222/07 que establece facultades especiales al Departamento Ejecutivo Municipal para celebrar todo tipo de convenios con entidades, instituciones y/u organismos nacionales, provinciales y municipales.-
ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE el cumplimiento del Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 5 (antes Ley 257)
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

RAUBER – Marinelich – Maciel

DECRETO N° 0032

GARUPÁ, 11 de Septiembre de 2.023.-
VISTO: Ordenanza N° 0623/2.023, ingresada a este DEM, por nota N° 3985-m-2.023, referente a Derogación Ordenanza N° 222/2.007, y;
CONSIDERANDO:
QUE, este Departamento Ejecutivo Municipal, siempre se mantuvo dentro del marco de lo previsto por LEY XV - N° 5 (antes Ley 257) LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, dando conocimiento, participación, acuerdo y/o autorización de ese Honorable Cuerpo en cada acto que se lleve a cabo o ejecute;
QUE, no obstante, a la existencia y reciente descubrimiento de ese Honorable cuerpo de la existencia de la ordenanza derogada por vuestro acto, este departamento Ejecutivo nunca violó ni sus facultades ni competencias;
QUE, a dicho instrumento es necesario dictar el presente dispositivo legal correspondiente;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 623/2.023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, que Deroga Ordenanza N° 222/2.007.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno Municipal, Secretario General, Secretario Coordinador General y Secretaria de la Tesorería Municipal.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Peralta – Mendoza – Gadea – Flores

PS17953 V15960

ORDENANZA N° 624

GARUPÁ, Misiones, 07 de Septiembre de 2.023.-
VISTO: El dictamen de Comisión de Obras y Servicios Públicos Ref. al proyecto de ordenanza de adhesión de la Municipalidad de Garupá a la Ley Provincial I - N° 152, de Ejercicio del Corretaje Inmobiliario, y;
CONSIDERANDO:
QUE, el principal fundamento para la adhesión se encuentra en la Ley Provincial I - N° 152, donde se crea el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Misiones, como persona jurídica de derecho público no estatal, que tendrá el gobierno de la matricula profesional y será responsable de su organización y funcionamiento;
QUE, en la misma, se establece que el ejercicio del corretaje inmobiliario en todo el territorio de la Provincia de Misiones se regirá por las disposiciones establecidas en ella. Asimismo, deja establecido que es un requisito obligatorio que el profesional debe estar matriculado en el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Misiones para ejercer como Corredor Público Inmobiliario en toda la provincia y, además;
QUE, el profesional matriculado se ajusta en todas las normas éticas y morales que requiere la institución, siendo esta de fundamental importancia social, ya que en ella se depositan los ahorros e inversiones de miles de familias;
QUE, el control de la actividad a cargo del CCPCIM protege a la ciudadanía de prácticas indebidas evitando abusos, controlando que quien asista comercial y técnicamente al público sea una persona idónea y/o con título académico habilitante y que, ante cualquier irregularidad en el ejercicio de la profesión, las personas responsables reciban las sanciones pertinentes y con ello finalizar las prácticas indeseadas;
QUE, fiscalizar la correcta prestación de servicios de corretaje inmobiliario, a través del control de la matrícula de corredor expedida por el CCPIM, permite conocer quiénes son los autorizados que pueden actuar cumpliendo con los recaudos impuestos por la Ley en una inmobiliaria y además contar con un órgano constituido donde puedan asesorarse y respaldar su actuación;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRESE la Municipalidad de la Ciudad de Garupá a la Ley Provincial I - N° 152, de Ejercicio del Corretaje Inmobiliario, la cual se adjunta como expediente de la presente Ordenanza.-
ARTÍCULO 2°.- SON requisitos esenciales y obligatorios, para la obtención de la habilitación municipal de las actividades que se desarrollen de corretaje inmobiliario que el titular o uno de sus titulares tengan la matricula habilitante vigente y certificada, expedida por el Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Misiones.-
ARTÍCULO 3°.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

RAUBER – Marinelich - Maciel

DECRETO N° 0033

GARUPÁ, 11 de Septiembre de 2.023.-
VISTOS: Ordenanza N° 0624/2.023, ingresada a este DEM, por nota N° 3985-m-2.023, referente a Adhesión Municipal de la Ley I - N° 152, Ejercicio del Corretaje Inmobiliario, y;
CONSIDERANDO:

QUE, la adhesión a la Ley I - N° 152, en este Municipio dará validez a la reglamentación y creación del Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Misiones, como persona jurídica de derecho público no estatal, quien tendrá el Gobierno (Registro) de la Matrícula Profesional y será responsable de su organización y funcionamiento;
QUE, a dicho instrumento es necesario dictar el presente dispositivo legal correspondiente;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 624/2.023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, de Adhesión del Municipio de Garupá, a la Ley Provincial I - N° 152, de Ejercicio del Corretaje Inmobiliario.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno Municipal, Secretario General, Secretario Coordinador General y Secretaria de la Tesorería Municipal.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Peralta – Mendoza – Gadea – Flores

PS17954 V15960

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACORDADA NÚMERO CIENTO SESENTA Y UNO: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los trece días del mes de Septiembre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1.735 de esta Ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes, Dres. Cristian Marcelo Benítez, Froilán Zarza, María Laura Niveyro, Ramona Beatriz Velázquez, Jorge Antonio Rojas, Cristina Irene Leiva y Juan Manuel Díaz. Pasando a considerar el "EXPTE. ADM. N° 114525/2.023 DR. CRISTIAN MARCELO BENÍTEZ - MINISTRO DE ENLACE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA S/ ELEVA INFORME DE LA OFICINA DE MANDAMIENTOS". Visto: S.S. el Sr. Ministro Dr. Cristian Marcelo Benítez, en su carácter de Ministro de Enlace entre el Superior Tribunal de Justicia y la Secretaría de Tecnología Informática STI, eleva a este Alto Cuerpo, para su tratamiento, la solicitud efectuada por el Jefe a Cargo de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Posadas, Esc. Stanislaw Liszcz, respecto al diligenciamiento de las cédulas de notificación con domicilio electrónico constituido; y en la cual informa que la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Posadas se encuentra preparada para comenzar con la remisión de las piezas procesales diligenciadas a los Juzgados de origen, en forma electrónica; y que dicha dependencia cuenta con un lugar donde resguardar las piezas procesales diligenciadas en soporte papel, siendo depositarios judiciales de las mismas. Considerando; el informe respectivo elaborado por la Secretaría de Tecnología Informática STI, en el cual pone en conocimiento que resulta técnicamente viable y conveniente establecer a la plataforma SIGED como único medio habilitado para las notificaciones al domicilio electrónico constituido; que dicha plataforma se encuentra diseñada para soportar la remisión de documentos digitalizados entre las dependencias judiciales y administrativas; y que el plantel de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones ha recibido capacitaciones en el uso de las distintas funcionalidades de la plataforma SIGED. Por ello, Los señores Ministros, en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, ACORDARON: PRIMERO: Establecer a la plataforma SIGED como único medio habilitado para el diligenciamiento de las cédulas de notificación con domicilio electrónico, constituido a cargo de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Posadas, a partir del 10 de Octubre del presente año. SEGUNDO: Registrar, tomar razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, efectuar las comunicaciones de rigor y oportunamente archivar. Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando los Señores Ministros por ante mi Secretario que doy fe.-

VENCHIARUTTI SARTORI – Benítez – Zarza - Niveyro
Velázquez – Rojas – Leiva – Díaz – Marinoni

PS17960 V15960

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

EL CRUCE FB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud del registro público de Cambio de Domicilio y Ratificación de Socio Gerente, en los autos caratulados “EXPTE. N° 1582/2.023 EL CRUCE FB S.R.L. S/ CAMBIO DE DOMICILIO; RATIFICACIÓN DE SOCIO GERENTE”.

DENOMINACIÓN: “EL CRUCE F.B. S.R.L.”, CUIT N° 33-70991035-9. En la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a los 27 días del mes de Marzo de 2.023, Según Acta N° 50 de Asamblea de Socios, SE RATIFICA DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE al Sr. FAVIO ROBERTO LENZ, D.N.I. N° 21.573.094. Según Acta N° 51 de Asamblea de Socios, de fecha 27 de Julio de 2.023, se establece NUEVO DOMICILIO LEGAL, SOCIAL, COMERCIAL y FISCAL de EL CRUCE F.B. S.R.L., en LOTE 202, SECCIÓN V, LOCALIDAD DE GENERAL ALVEAR, DEPARTAMENTO OBERÁ, PROVINCIA DE MISIONES. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 14 de Septiembre de 2.023. Dra. Lewtak Mirna, Directora.-

PP122273 $1.080,00 V15960

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, en “EXPTE. Nº 16605/2.023 ARAUJO LUCIANO S/ ATENTADO A LA AUTORIDAD- LESIONES LEVES Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL", publica por cinco días una Resolución que en sus partes pertinentes dice: “Posadas Misiones, 22 de Agosto de 2.023.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado ARAUJO LUCIANO por el delito de ATENTADO A LA AUTORIDAD, LESIONES LEVES Y AMENAZAS. (Art. 237°, 89°, 149° bis 1ra. parte, en función del Art. 55° del Código Penal Argentino). 2º)- HÁGASE comparecer a ante los Estrados de este Juzgado y a primera audiencia, a TECHEIRA JUNIOR a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3º)- Requiérase al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado. 4º)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 5º)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N.º 24.316. Regístrese. Notifíquese. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC20126 E15956 V15960

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. BÁEZ ESTEBAN FELIPE, D.N.I. N° 40.042.550, nacionalidad Argentino, nacido el día 08/05/1.992, en la Ciudad de Posadas, hijo de Benítez Juan Carmelo (F) y de Báez Ramos Antonia (V), con último domicilio conocido en B° 70 Viviendas, Casa N° 4, Mz. 34, Itaembé Mini, de la Ciudad de Posadas, Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones "EXPTE. N° 85186/2.020 - BÁEZ ESTEBAN FELIPE S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", mediante Resolución N° 1311/2.023, de fecha 31 de Agosto del año 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes dice: "Posadas, Misiones, 31 de Agosto del 2.023. AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente EXPEDIENTE N° 85186/2.020 caratulado: "BÁEZ ESTEBAN FELIPE S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de BÁEZ ESTEBAN FELIPE (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.), en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Artículo 42° y 162° del C.P.A.)”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20129 E15956 V15960

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. JAQUET WILFRIDO HÉCTOR, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 36.409.227, estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Barrio San Jorge, Mz. 7, Casa N° 39, Posadas, Provincia de Misiones; nacido el día 30/08/1.991, en Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Wilfrido Héctor Jaquet (V) y Inés Antonia Da Silva (V), de lo resuelto en las presentes actuaciones. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 07 de Septiembre de 2.023.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 94999/2.020 JAQUET WILFRIDO HÉCTOR S/ LESIONES Y AMENAZAS", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y art. 62° Inc. 2 del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos JAQUET WILFRIDO HÉCTOR, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 36.409.227, estado civil soltero, desocupado, domiciliado en: Barrio San Jorge, Mz. 7, Casa N° 39, Posadas, Provincia de Misiones; nacido el día 30/08/1.991, en Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Wilfrido Héctor Jaquet (V) y Inés Antonia Da Silva (V), que sabe leer, escribir y firmar, con instrucción primaria incompleta , en orden a los delitos de Lesiones y Amenazas (Artículos 89° y 149° bis del C.P.A.) que oportunamente se les incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.).- 2) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CURSENSE LAS COMUNICACIONES DE RIGOR y firme que fuera ARCHÍVESE.” Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Alejandra Carina Saucedo. Secretaria.-

SC20130 E15956 V15960

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. CRISTALDO ROBERTO ANDRÉS, D.N.I. N° 14.285.695, nacionalidad argentina, nacido el día 27 de Junio de 1.961, hijo de Roque Cristaldo (F) y de Justina Sánchez (V), con último domicilio conocido en Avda. Presidente Perón N° 1.569, de la Ciudad de Posadas, Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución de fecha 04 de Septiembre del año 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos "EXPTE. N° 46919/2.019 CRISTALDO ROBERTO ANDRÉS S/ AMENAZA Y DAÑO DOS HECHOS EN CONCURSO REAL", que, en sus partes dice: "Posadas, Misiones, 04 de Septiembre de 2.023. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° inciso 3 del C.P. y Art. 62° inciso 5 del C.P.P.), y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos, CRISTALDO ROBERTO ANDRÉS, de filiación ya consignada en autos, (Art. 338°, 339°, 340° inciso d) y ccdates. del C.P.P.) en orden al delito de AMENAZAS y DAÑO dos hechos en concurso real, previstos y penados en los Art. 149° bis y 183° en función del Art. 55°, todos del código penal argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.). Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20133 E15956 V15960

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. OLIVERA DAMIÁN ÁNGEL, D.N.I. N° 47.535.535, nacionalidad argentina, nacido el día 10 de Julio de 2.000, en la Ciudad de Posadas, hijo de padre desconocido y de Clara Mabel Olivera (V), con último domicilio conocido en Chacra 145, Avda. Eva Perón y Martín Fierro, de la Ciudad de Posadas, Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución , de fecha 05 de Septiembre de 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos "EXPTE. N° 41642/2019 - OLIVERA DAMIÁN ÁNGEL S/ HURTO”. que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 05 de Septiembre de 2.023. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° inciso 3 del C.P. y Art. 62° inciso 5 del C.P.P.), y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos, OLIVERA DAMIÁN ÁNGEL, D.N.I. 47.535.535 de filiación ya consignada en autos, (art. 338°, 339°, 340° inciso d y ccdates. del C.P.P.) en orden al delito de HURTO (Art. 162° del C.P.A.)”. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20134 E15956 V15960

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 49 AÑO: 2.018 RODRÍGUEZ, ANDRÉS S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", solicita se publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que

transcripto en su parte pertinente expresa: "En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 08 días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA PENA respecto del imputado ANDRÉS RODRÍGUEZ, D.N.I. N° no recuerda, de nacionalidad argentina; nacido el día 04 de Febrero de 1.956, en la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones; hijo de Lucio Godoy y de Francisca Rodríguez por el Delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119° Párr. 1° y 3°, 12° y 29° Inc. 3° del Código Penal) y en consecuencia Dictar el SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO de ANDRÉS RODRÍGUEZ (Arts. 59° Inc. 1° del Código Penal y Arts. 340° Inc. d y 341° del Código Procesal Penal).- 2°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia.- PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE, y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente. Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces.; Dr. Benjamín Armoa, Secretario Letrado". Dra. G. Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC20135 E15956 V15960

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 73 AÑO: 2.014 BARÚA, NÉSTOR FABIÁN S/ HOMICIDIO CALIFICADO", solicita se publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: "En la Ciudad de Oberá, cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 08 días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintitrés ...SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA PENA respecto del imputado NÉSTOR FABIÁN BARÚA, D.N.I. N° 28.084.819, de nacionalidad argentina; nacido el día 05 de Mayo de 1.980, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; hijo de Juan Pablo Barúa y de María Carolina Knape por el Delito de HOMICIDIO CALIFICADO por la relación de pareja habiendo mediado circunstancias extraordinarias de atenuación (Art. 80° Inc. 1, y último párrafo del mismo artículo, del Código Penal) y en consecuencia Dictar el SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO de NÉSTOR FABIAN BARÚA (Arts. 59° Inc. 1° del Código Penal y Arts. 340° Inc. d y 341° del Código Procesal Penal).- 2°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente del Tribunal Penal N° 1, Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces; ante mí Dr. Benjamín Armoa, Secretario Letrado". Dra. G. Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC20136 E15956 V15960

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto, a los familiares de la víctima fatal, Sr. SANABRIA BENÍTEZ FAUSTINO que, en la presente causa “EXPTE. Nº 34582/2.021 GÓMEZ JUAN EMANUEL S/ HOMICIDIO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO", se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 11 de Septiembre de 2.023.... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado GÓMEZ JUAN MANUEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 4º) Ofíciese a los fines de notificar a los familiares de la víctima, mediante Boletín Oficial que el encartado ofrece compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: “…11 de Septiembre de 2.023. ... OFÍCIESE.-“ Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC20140 E15956 V15960

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la última publicación, al Sr. DENIS JUAN CARLOS, D.N.I. N° 22.576.345, con último domicilio conocido en Av. Libertad entre calles San José y San Martín de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a fin de que COMPAREZCA ante los estrados de este Juzgado de Instrucción N° 3, a primera audiencia, a efectos de recepcionársele Declaración Testimonial, en la causa caratulada "EXPTE. N-° 119229/22- LEZCANO MARIELA DEL CARMEN S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO".- El Decreto Judicial que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "Puerto Iguazú, Misiones; 25 de Agosto de 2.023... OFÍCIESE al Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Misiones, a fin de que procedan a publicar por edicto, durante cinco (05) días, la CITACIÓN del Sr. DENIS Juan Carlos, D.N.I. N° 22.576.345, con último domicilio conocido en Av. Libertad entre calles San José y San Martín de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, de conformidad a lo estipulado en el Art. 156°

del C.P.P., ...a fin de recepcionársele Declaración Testimonial ...NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE.- Fdo. Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. Cabral Vanessa M. Secretaria.-

SC20141 E15956 V15960

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 136 - AÑO 2.011 - CÁCERES, ANTONIO ZACARÍAS S/ LESIONES GRAVES", solicita se publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: "En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 08 días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL del delito de LESIONES GRAVES (Art. 90° del Código Penal) seguida contra ANTONIO ZACARÍAS CÁCERES de nacionalidad argentina; D.N.I. N° 33.720.574, nacido el día 04 de Abril de 1.988, en la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, e hijo de Avelino Andrés Cáceres y de Marta Ponce y, en consecuencia SOBRESEER DEFINITIVAMENTE al nombrado en orden al delito de mención, en los términos de los Artículos 59° Inc. 3 y 62° Inc. 2) del Código Penal.- 2°) REVOCAR la DECLARACIÓN DE REBELDÍA Y ORDEN DE DETENCIÓN que fue dictada contra ANTONIO ZACARÍAS CÁCERES, de nacionalidad argentina; D.N.I. N° 33.720.574, nacido el día 04 de Abril de 1.988, en la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, e hijo de Avelino Andrés Cáceres y de Marta Ponce, a fs. 106 y vta.- 3°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente del Tribunal Penal N.° 1, Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces; ante mí Dr. Benjamín Armoa, Secretario Letrado". Dra. Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC20137 E15958 V15962

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: ""EXPTE. N° 111 – 2.012 DA LUZ, LIDIA BEATRIZ S/ HOMICIDIO" solicita publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: "En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 08 días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA PENA respecto de la imputada LIDIA BEATRIZ DA LUZ (a) "NEGRA" D.N.I. N° 25.160.514, de nacionalidad argentina; nacida el día 02 de Julio de 1.976, en la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones; hija de Elida Da Silva y de Alfredo Da Luz por el Delito de HOMICIDIO SIMPLE (Arts. 79° del Código Penal) y en consecuencia Dictar el SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO de LIDIA BEATRIZ DA LUZ (a) "NEGRA" (Art. 59° Inc. 1° del Código Penal y Arts. 340° Inc. d y 341° del Código Procesal Penal).- 2°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Francisco Clavelino AguIRRE, Presidente del Tribunal Penal N° 1, Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces; ante mí Dr. Benjamín Armoa, Secretario Letrado". Dra. G. Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC20138 E15958 V15962

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 79.674 — 2.018 — BARRIOS JOSÉ LUIS; FERNÁNDEZ MATÍAS EMANUEL; MACHADO HORACIO EZEQUIEL S/ Robo CALIFICADO POR EFRACCIÓN", solicita publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: "En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 08 días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL respecto del imputado JOSÉ LUIS BARRIOS, sin sobrenombre, D.N.I. N° 42.716.220; de nacionalidad argentina; nacido el 07 de Mayo del 2.000, en la Localidad de San Pedro, Provincia de Misiones; hijo de Juan Carlos Barrios y de Liliana Hartuig por el delito de ROBO CALIFICADO POR EFRACCIÓN (Art. 167° Inc. 3 del Código Penal) y en consecuencia dictar el SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO del mismo (Art. 59° Inc. 1° del Código Penal y Arts. 340° Inc. d y 341° del Código Procesal Penal).- 2°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, y oportunamente. ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente del Tribunal Penal N° 1, Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces; ante mí Dr. Benjamín Armoa, Secretario Letrado". Dra. G. Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC20139 E15958 V15962

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 2, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días al Sr.

MENDOZA ADOLFO OSCAR D.N.I. Nº 29.058.157, nacionalidad argentina, nacido en Puerto Rico - Misiones, el día 25/12/1.981, edad 42 años, domiciliado en Chacra 136, Calle 60, Casa 4565, Posadas. Tel.: 3764-176756, Instrucción: Primario Completo, Ocupación: Albañil, hijo de López Ramón Martín (F) y de Mendoza Lidia Magdalena (V). Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "EXPTE. N° 72386/2.021 MENDOZA ADOLFO OSCAR S/ AMENAZA CD CV". "Posadas, Misiones, 13 de Septiembre de 2.023 del corriente año a las 2.022. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1- Declarar el SOBRESEIMIENTO TOTAL y DEFINITIVO del Sr. MENDOZA ADOLFO OSCAR, Titular del D.N.I. N° 29.058.157, cuyos demás datos obran ab initio, que se le atribuye en el expediente de marras de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.P. M. Ley XIV-N° 13. REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE HÁGASE SABER A LOS FINES PRONTUÁRIALES, OFÍCIESE A LA POLICÍA. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Gómez Alberto Martín. Secretario.-

SC20143 E15958 V15962

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos "EXPTE. N° 126547/2.015 DOS SANTOS MARCOS GABRIEL S/ HURTO Y ESTELIONATO Y ACUM. 39444/2.017 HURTO – DOS HECHOS EN CONC. REAL", la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 25 de Julio de 2.023.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente EXPTE. Nº 126547/2.015 al imputado DOS SANTOS MARCOS GABRIEL – D.N.I. Nº 40.196.523 por el delito de HURTO - DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Art. 162° en función del Art. 55° del C.P.A), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3º, 62° Inc. 2º, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) del C.P.P.- Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez". Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC20144 E15958 V15962

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, solicita publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente Resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: "El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a GOHLKE ISAÍAS MIGUEL, que en la presente causa "EXPTE. N° 83566/2.021 IBARRA RAMÓN ANDRÉS S/ DAÑO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL", se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 04 de Noviembre de 2.023.... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado IBARRA RAMÓN ANDRÉS, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A..- 4º) Ofíciese notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de MIL PESOS $ 1.000 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento.- 5º) Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado. - 6º) Ofíciese al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. - REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE". Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos, que en sus partes dice: "13 de Septiembre de 2.023.-... OFÍCIESE. - Firmado: Dr. César Jiménez. Juez". Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20145 E15958 V15962

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735 anexo Correccional, solicita publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente Resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: "El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a JUAN CARLOS CABRERA, que en la presente causa "EXPTE. Nº 133102/2.019 MENDIETA ERNESTO FERNANDO S/ LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO", se ha resuelto lo siguiente: "/// SADAS, MISIONES,13 de Febrero de 2.023... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado MENDIETA, ERNESTO FERNANDO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.. 4º) Ofíciese notificando al denunciante JUAN CARLOS CABRERA, que el encartado ofrece como compensación económica

en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DIEZ MIL $ 10.000, a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE". Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "///SADAS, MISIONES, 12 de Septiembre de 2.023. OFÍCIESE.-" Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20146 E15958 V15962

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días a los Señores MEDINA ROBERTO EMILIANO, Número de teléfono Celular No posee, Titular del Documento Nacional de Identidad N° no Recuerda, sin sobrenombre ni apodo, de 33 años de edad; estado soltero; de profesión Ayudante de Albañil; de nacionalidad argentina; nacido en Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 27 de Agosto de 1.989; con domicilio actual en Avenida Eva Perón, Chacra N° 146, Casa N° 26, Manzana N° 12 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; con domicilio anterior en Barrio A-4, Casa N° 28, Manzana N° 15 de la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones, con Instrucción Primaria completa; hijo de Jacinto Andrés Medina (V) de profesión Contratista de Obra, Viudo y Marina Norma Salinas (F), casada, de profesión Ama de Casa. Que no padece ninguna enfermedad. Que sabe leer, escribir y firmar. Y de VEGA VÍCTOR OMAR, argentino, soltero, de 53 años de edad, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.448.084, domiciliado en Avenida López Torres y calle Mariano Moreno de la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones, nacido en la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, el día 07 de Diciembre de 1.969, hijo de Omar Alcides Vega (V) y de María Mercedes de Maidana. Que sabe leer, escribir y firmar; de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución emanada de esta magistratura, de fecha 11 de Septiembre de 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes dice: "Posadas, Misiones, 11 de Septiembre de 2.023. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPEDIENTE N° 54/2.013 MEDINA ROBERTO EMILIO, VEGA VÍCTOR OMAR S/ ROBO", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos MEDINA ROBERTO EMILIANO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° Desconocido, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ROBO (Artículo 164° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.). 2) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPEDIENTE N° 54/2.013 MEDINA ROBERTO EMILIO, VEGA VÍCTOR OMAR S/ ROBO", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos VEGA VÍCTOR OMAR, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.448.084, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ROBO (Artículo 164° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P). Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las Comunicaciones de rigor y firme que fuera Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20147 E15958 V15962

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº Dos, Secretaría Nº Dos, solicita publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente Resolución que transcripta en sus partes pertinentes dice: "EXPTE. Nº 64570/2.021 AMARAL FABIÁN ANTONIO S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO SUM 566/2.020 SECC 13ª". "Posadas, Misiones, 16 de Febrero de 2.023... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER en la presente causa al ciudadano AMARAL FABIÁN ANTONIO, cuyos demás datos obran en autos, por el delito de LESIONES CULPOSAS previsto y penado por el Art. 94° del C.P.A., atento a lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P. ...Firmado: Dr. Juan Manuel Monte, Juez". Durán Rubén Aníbal. Secretario.-

SC20148 E15958 V15962

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01919/23. "EXPTE. N° 01188-M/2022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado MORGENSTERN DANIEL- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL- Bº 90 VIV.- MZ. C- LOTE 07- MBK. 07- SAN PEDRO.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o administrativo por medio de la cual se ADJUDICÓ al Sr. MORGENSTERN DANIEL D.N.I. N° 16.002.574, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: C, LOTE: 07, MONOB.: 07 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 003, MANZ.: 0286, PARC.: 0007, PART.: 1166

B°-Localidad: 90 VIV. SAN PEDRO II - SAN PEDRO.- ARTÍCULO 3°.- FIRME que quede el Artículo 1º; READJUDICAR desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: C, LOTE: 07, MONOB.: 07 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 003, MANZ.: 0286, PARC.: 0007, PART.: 1166 - B°-Localidad: 90 VIV. SAN PEDRO II - SAN PEDRO, a los Sres. DOS SANTOS DANIELA ELIZABETH D.N.I. N° 34.936.297 y MAIDANA LEONARDO D.N.I. N° 33.864.378, bajo la modalidad PLAN VENTA, cuota UNO. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122151 A Pagar $3.600,00 E15958 V15960

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 01985/23. EXPEDIENTE Nº 01237-C/2023 CÁCERES FAUSTO-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- Bº 4996- 98 VIV. SUSTENTABLES POSADAS III (1º ENT. 42 VIV.)- MZ 534- LOTE 23- CALLE LAS PALMERAS Nº 5045- POSADAS- MISIONES. VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 27 - MANZ.: 0534 - LOTE: 0023, Nomenclatura Catastral: SECC.: 027 - MANZ.: 0534 - PARC.: 0023 - CALLE: PALMERA - FINCA 5045 B° - LOCALIDAD: 4996 - 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS III (1° ENT. 42 VIV.) POSADAS, al Sr. CÁCERES FAUSTO, D.N.I. N° 13.037.956.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que asiente en el legajo 2.622/9, perteneciente a CÁCERES FAUSTO, D.N.I. N° 13.037.956, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122152 A Pagar $3.600,00 E15958 V15960

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 02314/23. “EXPTE. N° 03923-B/2016, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: BATISTA JAVIER ORLANDO – IRREGULARIDAD S/ READJUDICACIÓN DE LA VIVI. DENOM. ADM.: MZ. M-DPTO. 12- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 006- MZ. 0276- PARC. 12- PART.: 34550 Bº LOCALIDAD: 180 VIV. OBERÁ CAT. A 3º ENT. OBERÁ.-.” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 5306/13 Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 23/12/2.013 por medio de la cual se resolvió READJUDICAR a los Sres.: BATISTA JAVIER ORLANDO D.N.I.: 27.930.558 y TOTH GABRIELA BEATRIZ D.N.I.: 35.011.860 la vivienda identificada como: Manzana "M" – Dpto.: 12 – Bº 180 VIV. OBERÁ CAT A - 3° ENT. en la Localidad de OBERÁ- Provincia de Misiones. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: "M", DEPTO.: 12 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, MANZ.: 0276, PARC.: 0012, PART.: 34550 – Bº Localidad: 180 V.CAT A 30 ENT.- OBERÁ.- ARTÍCULO 3º.- FIRME que quede el Artículo 1°; OTORGAR bajo la modalidad PLAN ALQUILER SOCIAL, por el término de veinticuatro (24) meses desde la fecha la aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: "M", DEPTO.: 12 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, MANZ.: 0276, PARC.: 0012, PART.: 34550-Bº Localidad: 180 V.CAT A 30 ENT.- OBERÁ, a la Sra. DREWANS RAMONA RICARDA D.N.I. N° 21.868.630.- ARTÍCULO 4º.- APROBAR el "1° Contrato de Locación de Inmueble" suscripto entre la Sra. DREWANS RAMONA RICARDA y el I.PRO.D.HA., el cual como ANEXO II forma parte integrante de la presente. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122153 A Pagar $4.500,00 E15958 V15960

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA., CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas: 1. FLEITAS EMANUEL D.N.I. N° 32.985.186: EXPTE. N° 04327-A/23 – ACOSTA KAREN DAIANA – FLEITAS EMANUEL S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN – SECC. 4- LOTE 0093- 20 VIV. MISIONERAS TIPO II- SANTO PIPÓ- (20 VIV. IZZI)- SANTO PIPÓ.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122154 A Pagar $1.620,00 E15958 V15960

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 02097/23. EXPEDIENTE Nº 04629-D/2020 DE LIMA HÉCTOR ROGELIO- IRREGULARIDAD LEG. 362/6 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL-DENOMINACIÓN ADM. SECC. 2- CH. 0000- MZ 0118- LOTE 0010- Bº LOCALIDAD- 40 VIV. Bº IRIGOYEN BIRF II- BERNARDO DE IRIGOYEN. VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 2 - MANZ.: 0118— LOTE:

0010 B° - LOCALIDAD: 40 VIV. B* IRIGOYEN BIRF II - BERNARDO DE IRIGOYEN a los Sres. DE LIMA HÉCTOR ROGELIO, D.N.I. N° 14.372.261 y KUSÑER EMILIA IRIS, D.N.I. N° 17.475.073.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que asiente en el legajo 362/6, perteneciente a DE LIMA HÉCTOR ROGELIO, D.N.I. N° 14.372.261 y KUSNER EMILIA IRIS, D.N.I. N° 17.475.073, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3º AUTORIZAR a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122155 A Pagar $3.420,00 E15958 V15960

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 02290/23. "EXPTE. N° 06783-A/2022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: ANTÚNEZ VALENTÍN JESÚS-IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. VIV. DENOMINAC. ADM. : LOTE 11-NOMENC. CATASTRAL: B° LOCALIDAD 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS -SAN VICENTE II (M.V.) SAN VICENTE.-" ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se ADJUDICO al Sr. ANTÚNEZ VALENTÍN JESÚS D.N.I. N° 21.724.201 la vivienda identificada como: NOMENCLATURA CATASTRAL: LOTE: 11 -B° Localidad: 12 Viviendas para Tareferos SAN VICENTE II (M.V.)-SAN VICENTE.- ARTÍCULO 3º.- FIRME que quede el Artículo 1°; READJUDICAR en condominio desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: NOMENCLATURA CATASTRAL: LOTE: 11 - B° Localidad: 12 Viviendas para Tareferos - SAN VICENTE II (M.V.) - SAN VICENTE, a los Sres. VELOZO JULIA ITATÍ D.N.I. N° 25.073.008 y SCHENNOVALT LORENZO MARIO D.N.I. N° 28.890.226, bajo la modalidad PLAN VENTA, cuota UNO. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122156 A Pagar $3.420,00 E15958 V15960

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 02089/23. "EXPTE. N° 08964-L/2017, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: LÓPEZ RUBÉN ORLANDO S/ READJUDICACIÓN DE LA VIV.-DENOM. ADM.: SECC. 12- MZ. 0001- LOTE 0020- NOM. CATAST.: SECC. 012- MZ. 0001- PARC. 0020- PLANO. 41.387- Bº LOCAL. 1515/06- 16 VIV. EL ALCÁZAR P.F.E.H. 1º ETAPA." ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 3605/07 Registro Directorio IPRODHA de fecha 12/11/2007 por medio del cual se ADJUDICÓ al Sr. LÓPEZ RUBÉN ORLANDO D.N.I. N° 25.281.881 la vivienda identificada como: Obra N° 1515 - Barrio 1469 - 1515/06 8 V. EL ALCÁZAR P.F.E.H Chacra: 0000 - Manzana: 0001 - Lote: 0020. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 12 - MANZ.: 0001 - LOTE: 0020 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 012 - MANZ.: 0001 - PARC.: 0020 Plano: 41.387 – Bº Localidad: 1515/06 16 V. EL ALCÁZAR P.F.E.H 1º ETAPA-EL ALCÁZAR.- ARTÍCULO 2º.- FIRME que quede el Artículo 1°; RE ADJUDICAR bajo la modalidad CONTINUA PLAN, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 12 - MANZ.: 0001- LOTE: 0020- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 012 -MANZ.: 0001 -PARC.: 0020 -Plano: 41.387- Bº Localidad: 1515/06 16V. EL ALCÁZAR P.F.E.H 1° ETAPA-EL ALCÁZAR, desde la fecha de aprobación de la presente, a la Sra. STOFFEL NATALIA LORENA D.N.I. N° 30.884.606.- ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección de Informática, a fin de EXCLUIR de la ficha de inscripción del Sr. LÓPEZ RUBÉN ORLANDO a la Sra. STOFFEL NATALIA LORENA y proceder a dar de ALTA una NUEVA ficha a nombre de la Sra. STOFFEL NATALIA LORENA y su grupo familiar según lo declarado. Fdo. Directorio I.PRO.DHA.-

PP122157 A Pagar $5.220,00 E15958 V15960

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

01. LOPEZ ELISA D.N.I. N° 1.554.472: EXPTE. Nº 02749-L-2023 -S/IRREG. HABITAC. –LEG. 831/9 - B°45 VIV. B° SAN JORGE-MZ-04-LOTE 22-POSADAS- MNES.

02. IBARRA JUAN PABLO D.N.I. N° 29.596.652: EXPTE. Nº 04189-I-2023 S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 0-MZ. 22-LOTE 1-B°LOCALIDAD: 36 VIV. SOL. URBANAS - B° SAN JORGE –SEC. ANTENA - POSADAS.

03. GIMENEZ ALADINO D.N.I. N° 16.067.255: EXPTE. N° 04188-G-2023 S/IRREG. HABITAC.- DENOM. ADMINIST. SECC. 0-MZ. C- MBK. 19-NOMENC. CATASTRAL: SECC.10-MZ. 273- PARC. 28- B° LOCALIDAD :10 SOLC. HAB. B° SAN JORGE – POSADAS.-

04. PIANOWSKI ARLINDO D.N.I. N° 30.480.581: EXPTE. N° 05014-P-2022 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL–LEG.453/9- B° 30 VIV.–MZ.32- LOTE 09- MONOB. 23 –SANTA RITA– ALBA POSSE – MNES.-

05. OBERMAN LILI D.N.I. N° 11.742.489: EXPTE. N° 05013-O-2022 S/IRREGULARIDAD HABITA-

CIONAL – LEG. 453/25– B° 30 VIV.–MZ.33-LOTE 08- MONOB.1-SANTA RITA- ALBA POSSE- MNES .-
06. LINDERMANN ROMILDO D.N.I. N° 11.754.899: EXPTE. N° 03027-L-2023 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL – DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SECC.: 0 CHACRA: MANZ.A-2, LOTE: MONOB. 004, PISO: DEPTO. ESC. 0 NOMENCLATURA CATASTRAL B° LOCALIDAD: 30 VIV. 25 DE MAYO.-
07. MONTEIRO HÉCTOR RAMÓN D.N.I. N° 25.088.856: EXPTE N° 03041-M-2023 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL-DENOM. ADMINISTRATIVA SECC.0-MZ 0000-LOTE 013-NOMEN. CATASTRAL- SEC.000- MZ 0000-PARC. 0013-B° 16 VIVIENDAS -25 DE MAYO (ÚNICA ENT. 16 VIV.) 25 DE MAYO –PRONTO DESPACHO.
08. AMARILLA ROSALINO D.N.I. N° 8.491.040: EXPTE. N° 00609-A-2023 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOMINACIÓN ADMISTRATIVA: SECC.: 0, MONOB.:02 DEPTO NOMENCLATURA CATASTRAL: FINCA: 2- B° -LOCALIDAD 10 VIV. SOLID. SANTO PIPO –SANTO PIPO.
09. RODRIGUEZ SILVIA KARINA D.N.I. N° 31.952.989: EXPTE. N° 03670-R-2023 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL– B°2392/3451 CONV. 20 VIVIENDAS SOL/10 (20 VIV. HOBECKER) - MZ.77-CASA 15- SAN ANTONIO –MISIONES.-
10. FERREIRA ANTONIO MARCOS D.N.I. N° 30.454.962: EXPTE. N° 00649-F-2023 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 MONOB. 04 NOMENCLATURA CATASTRAL: CALLE FEDERICO MAYNTZHUSEN FINCA: 4 B° LOCALIDAD 15 V.S ANTONIO SOLIDARIAS- SAN ANTONIO.-
11. SCHMIDLL MARIO D.N.I. N° 11.709.768: EXPTE. N° 03669-S-2023 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 45 VIV.- MZ. B- CASA14- SAN ANTONIO–MISIONES.-
12. NUÑEZ JOSÉ D.N.I. N° 17.090.892: EXPTE. N° 02984-N-2023 S/IRREG. HABITAC. -DENOMINAC. ADM.: SECC. 0-MONOB.09 –NOMEC. CATASTRAL: B° LOCALIDAD 10 VIV. ECONÓMICA- 9 DEJULIO-9 DE JULIO.-
13. RUNISKI CLAUDIA ANDREA D.N.I. N° 35.011.758: EXPTE. N° 03713-R-2023 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL–DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 000B- B° LOCALIDAD: 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS- FLORENTINO AMEGHINO II (M.V.).-
14. RODRIGUEZ PEDRO Y/O HEREDEROS UNIVERSALES D.N.I. N° 7.466.889: EXPTE. N° 06562-R-2022 S/REGULARIZACIÓN HABITACIONAL CHACRA S/T MZ. 03-LOTE 13-B° LOCALIDAD 25 VIV. MONTECARLO MADERA (W Y W S.R.L.) MONTECARLO. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122158 A Pagar $7.200,00 E15958 V15960

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso de la Ciudad de Posadas, hágase saber que en los autos caratulados "EXPTE. N° 56090/2.022 ALEGRE ZOA MARGARITA S/ SUCESORIO", se CITA a herederos y/ o acreedores de la Sra. ALEGRE ZOA MARGARITA D.N.I. N° 6.170.787, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 14 de Septiembre de 2.023. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP122227 $1.800,00 E15958 V15960

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori (subrogante), sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, P.B. de Posadas, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. 70426/2.023 BLANCO DELFINA AIDEE S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y/o acreedores de BLANCO DELFINA AIDEE D.N.I. 1.470.847, por el término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en diario de circulación y Boletín Oficial. Posadas, Misiones, Septiembre de 2.023. Dra. Mariela R. Glomba. Secretaria.-

PP122228 $1.620,00 E15958 V15960

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 - 2do piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones - Secretaría Única, en autos: “EXPTE. N° 79234/2.023 AYALA, MÁXIMA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y/o acreedores de AYALA, MÁXIMA, D.N.I. N° 5.332.024, para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, Septiembre de 2.023. Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP122229 $1.620,00 E15958 V15960

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar Montecarlo, de la IV Circunscripción Judicial de Misiones con domicilio en Av. Brasil 3691 esq. Roque Saenz Peña, 1° piso, Pcia. De Misiones, a cargo del Dr. José Luis Maimo, Juez, Secretaría Civil, Comercial y Laboral a mi cargo, Dra. Clara Beatriz Montero, en el “EXPTE. N° 57651/2.023 DUARTE GONZÁLEZ ODILON S/ SUCESORIO”, llamándose a herederos y acreedores por medio de edicto que se publi-

cará por el término de tres (3) días y bajo formalidades de ley en un diario de mayor circulación de la Provincia y Boletín Oficial y por cédula a los herederos denunciados con domicilio conocido en el país conforme lo dispuesto por el Artículo 727, incs 1 y 2 CPCCFyVF – Ley XII – N° 27. Dr. Maimo José Luis. Juez. Dra. Clara Beatriz Montero. Secretaria.-

PP122232 $2.340,00 E15958 V15960

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucia Nercolini, Secretaría 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores de RAMONA DOLORES MACHADO D.N.I. Nº 12.932.513 "EXPTE. N° 60391/2.022 MACHADO RAMONA DOLORES S/ SUCESORIO". Publíquese durante 3 días. Posadas, Misiones, 5 de Septiembre de 2.023. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP122234 $1.440,00 E15958 V15960

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, NOTIFICA por este medio por el término de 5 días al Sr. RODRÍGUEZ FABIÁN EVELINO, nacionalidad argentina, nacido el día 10 de Septiembre de 1.992 en la Ciudad de Posadas, N° de Prontuario 31.350 "G", con último domicilio conocido en Chacra 145 de la Ciudad de Posadas, Misiones; de lo resuelto en "EXPTE. N° 85231/2.020 - RODRÍGUEZ FABIÁN EVELINO S/ HURTO", mediante Resolución N° 29 de fecha 22 de Noviembre del año 2.022. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes dice: "Posadas, Misiones, 22 de Noviembre de 2.022. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° inciso 3º del C.P. y Art. 62° inciso 5 del C.P.P.), y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos, RODRÍGUEZ FABIÁN EVELINO, de filiación ya consignada en autos, (Art. 338°, 339°, 340° inciso d) y ccdntes. del C.P.P.) en orden al delito de HURTO (Art. 162° del C.P.A.)…". Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20150 E15959 V15963

EDICTO: eL Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en calle Buenos Aires 1.231, de esta Ciudad de Posadas a fin de COMUNICAR que en fecha 30/08/2.023 se dictó AUTO DE SOBRESEIMIENTO POR OPERAR el INSTITUTO DE LA PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62 Inc. 2º del C.P.A, Arts. 338°, 339° y 340° Inc. "d" ccdtes. del C.P.P) respecto a los imputados DE MATTOS MIGUEL ÁNGEL Titular del D.N.I. Nº 18.536.326, nacido el día 29/09/1.967 en esta Ciudad, DE MATTOS SERGIO, D.N.I. 46.085.007, nacido el día 28/01/1.995 en Posadas, Misiones y DE MATTOS ROGELIO GABRIEL, D.N.I. 46.085.088, nacido el día 30/08/1.997 en Posadas, Misiones, por el delito de DAÑO Y AMENAZAS (Artículo 183° y 149° bis en función del 55° del C.P.A.). Para mayor recaudo transcribo la Resolución que en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones 30 de Agosto de 2.023. AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: ....DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente "EXPEDIENTE N° 142301/2.021 caratulado: DE MATTOS MIGUEL ÁNGEL, DE MATTOS SERGIO, DE MATTOS ROGELIO GABRIEL S/ DAÑO AMENAZAS", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los Sres. DE MATTOS MIGUEL, D.N.I. Nº 18.536.326, DE MATTOS ROGELIO D.N.I. Nº 46.085.088 y DE MATTOS SERGIO D.N.I. Nº 46.085.007 (Arts. 338°, 339° y 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P), en orden a los delitos de DAÑO Y AMENAZAS, DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Artículos 183°, 149° bis en función del 55° del C.P.A.). Notifíquese. Ofíciese Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez". Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20151 E15959 V15963

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 35971/2.021 BUTKOSKI DAMIÁN ANÍBAL Y GÓMEZ CRISTIAN JUAN S/ HURTO", NOTIFICA, por medio del presente edicto, al denunciante SCHILDER DANIEL ALBERTO, D.N.I. N°35.015.133 que el encartado BUTKOSKI DAMIÁN ANÍBAL ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Quinientos ($ 500,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle queda abierta la vía civil correspondiente. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 02 de Junio de 2.023. OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Raúl Jiménez, Juez". Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC20152 E15959 V15963

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. ARLINDO KRAUSE y/o sus herederos que en 1a Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 928 de fecha 11 de Agosto del año 2.023 (Fs. 38), que en su

parte resolutiva dice: "ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE e1 Art. 2 de 1a Disposición N° 340 de Fecha 16 de Abril del año 1.991 (Fs. 24 y Fs. 25); y DÉJASE SIN EFECTO e1 Permiso de Ocupación N° 343 formalizado (Fs. 26), otorgado a favor del/la Sr. ARLINDO KRAUSE, D.N.I. N° 92.541.483, por e1 inmueble denominado como: Lote 77 Sección XV - (Consorcio Primavera) - Colonia San Pedro - Misiones, con una superficie de 19has. 77as. 85cas., Plano de Mensura N° 27.519 D.G.C. ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, ARTÍCULO N° 87 - Ley N° I-89 (antes Ley N° 2970/92). ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 7220-690-D/1988 Reg. DGTyC". Firmado por e1 Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Gobierno, Provincia de Misiones.-

SC20157 E15959 V15961

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la Sra. FRANCISCA BÁEZ y/o sus herederos que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 908 de Fecha 11 de Agosto del año 2.023 (Fs. 30), que en su parte resolutiva dice: "ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 1.177 de Fecha 30 de Marzo del año 1.995 (Fs. 5); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 1100.95 formalizado (Fs. 6), otorgado a favor del/la Sra. FRANCISCA BÁEZ. D.N.I. N° 11.219.227, por el inmueble denominado como: Lote 3 - Manzana 1 "Riberas del Paraná" - Ciudad Puerto Iguazú - Misiones, con una superficie de 330,00 m2., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por TRES (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley N° I-89 - (antes Ley N° 2970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma. Expediente N° 7220-986/1.995 Reg. DGTyC". Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Gobierno, Provincia de Misiones.-

SC20158 E15959 V15961

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. LEÓN VERA y/o sus herederos que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 921 de Fecha 11 de Agosto del año 2.023 (Fs. 134), que en su parte resolutiva dice: "ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE el Art. 2 de la Disposición N° 491 de Fecha 22 de Mayo del año 1.995 (Fs. 68); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 1895/5 formalizado (Fs. 70), otorgado a favor del Sr. LEÓN VERA, L.E. N° 2.588.348, por el inmueble denominado como: Fracción NOR-OESTE - Solar C - Manzana 37 - Pueblo Corpus - Misiones, con una superficie aprox. de 1.250,00 m2. ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley N° I-89 - (antes Ley N° 2970/92). ARTÍCULO 3°.- de forma- Expediente N° 91532/1932 Reg. MAN". Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Gobierno, Provincia de Misiones.-

SC20159 E15959 V15961

EDICTO: La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Jujuy N° 235 COMUNICA a los interesados que se encontrará ABIERTA la inscripción para los aspirantes a integrar las listas de SÍNDICOS CONCURSALES Categoría "A" y "B", EVALUADORES, ENAJENADORES Y COADMINISTRADORES, durante todo el mes de OCTUBRE del corriente año en curso.- Las inscripciones deberán ser hechas ante la Secretaría del Tribunal de 8 a 12 hs. de lunes a viernes; encontrándose a disposición de los que así lo requieran la lista de requisitos exigidos. Oberá, Mnes., 15 de Septiembre de 2.023. Popow Karina Elizabeth. Secretaria.-

SC20161 E15959 V15960

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, y de Familia Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle 25 de Mayo Nº 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA al Sr. MARIO IDALO PELLIZER L.E. Nº 7.643.280 para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco (5) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 63608/2.023 POLUTRANKA TONY FABIÁN Y ALDERETE ERICA ELIZABETH C/ PELLIZER MARIO IDALO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Dra. Edelmira Salvi. Jueza. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP122235 $1.320,00 E15959 V15960

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, y de Familia Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle 25 de Mayo Nº 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA al Sr. MARIO IDALO PELLIZER L.E. Nº 7.643.280 para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco (5) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 63638/2.023 BARBOZA BENÍTEZ JOSÉ HERIBERTO Y BOJANOVICH ELSA MABEL C/ PELLIZER MARIO IDALO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Dra. Edelmira Salvi. Jueza. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP122236 $1.320,00 E15959 V15960

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en calle Tres de Febrero N° 1.744, Posadas, Misiones, en "EXPTE. N° 22805/2.023 CUBA CELINA MERCEDES C/ HACKBARTT IVAN MATÍAS ENRIQUE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", CITA a estar a derecho por el término de cinco (05) días a contar desde la fecha de última publicación al Sr. LUIS CARLOS ZALAZAR D.N.I. Nº 30.044.230, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese edicto por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Posadas, Misiones, 14 de Septiembre de 2.023. Dra. Daniela Pedersen. Secretaria.-

PP122237 $1.320,00 E15959 V15960

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, Secretaría Nº 2, sito en la calle Moreno Nº 730, Jardín América, Cuarta Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA a JOSÉ ALBERTO JACOBS y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble determinado como: Lote A-1 Proveniente de la subdivisión del Lote A, de la Manzana 21, del Pueblo Nuevo San Ignacio, Municipio y Dpto. San Ignacio, inscripto al Folio Real Matrícula Nº 1.255 del Dpto. San Ignacio (14), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos "EXPTE. Nº 147899/2.022 - MONJES JOSÉ LUIS C/ JOSÉ ALBERTO JACOBS Y/O Q.R.R S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos días. Jardín América, Misiones, 07 de Septiembre de 2.023. García Andrea Susana. Secretaria.-

PP122239 $1.560,00 E15959 V15960

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de la Ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 2º piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENCINA URBANO, L.E. 1.793.940 a estar a derecho en autos "EXPTE. Nº 82911/2.023- ENCINA URBANO S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y periódico de circulación local. Posadas, Misiones, 14 de Septiembre de 2.023. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP122244 $1.800,00 E15959 V15961

EDICTO: El Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la Localidad de San Antonio, Secretaría Única, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, en "EXPTE. Nº 142466/2.022 FIGLERSKI LUCÍA DE JESÚS S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta (30) días a herederos y acreedores de FIGLERSKI LUCÍA DE JESÚS, D.N.I. 21.975.711. Publíquese por tres (03) días en diario de mayor circulación y Boletín Oficial. San Antonio, Misiones, 14 de Septiembre de 2.023. Maidana Mario Orlando. Secretario.-

PP122245 $1.260,00 E15959 V15961

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Pedro, Misiones, 5º Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. 25 de Mayo S/N, a cargo de la Dra. Portillo, Mirta, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante KAMEI, JORGE, D.N.I. 16.935.180, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en autos: "EXPTE Nº 92243/2.023 caratulados KAMEI JORGE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Pedro, Mnes, 04 de Septiembre de 2.023. Dr. Burg Fernando Rafael. Secretario.-

PP122247 $1.800,00 E15959 V15961

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729 de esta Ciudad, a cargo del Dr. Guillermo E. Micolis y Secretaría Actuante N° 1 a cargo de la Dra. Pamela Viviana Probst, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante Sr. WONIBALD EIDINGER, D.N.I. N° 7.666.606 a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 64276/2.023 EIDINGER WONIBALD S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 12 de Septiembre de 2.023. Dra. Pamela Viviana Probst. Secretaria.-

PP122249 $1.800,00 E15959 V15961

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. N° 57357/2.023 COTT ROBERTO OSCAR S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta días de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho, herederos y acreedores del Sr. ROBERTO OSCAR COTT, D.N.I. 7.706.467. Publíquese por el término de un (1) día en un diario local de mayor circulación y tres (3) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, Septiembre de 2.023. María Valentina Ortiz. Secretaria.-

PP122250 $2.160,00 E15959 V15961

EDICTO. El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría N° 1, 2da. Circunscripción Judicial, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la Ciudad de A. del Valle, CITA por 5 días a comparecer al juicio, "EXPTE. N° 103195/2.022 BÁRBARO FABRICIO JAVIER, BICCI RAÚL MARCELO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" a BICCI RAÚL MARCELO L.E. N° 3.360.085, y/o herederos y/o quien pretenda tener derechos sobre el inmueble individualizado en el Registro de la Propiedad Inmueble como "Folio Real Matrícula 4.503, Depto. 02 (Cainguás), Mun. Campo Grande (11), Colonia Yerbal Viejo, Sección VIII, Sub Lotes 279 C, 247 A y 238 C- Fracción H, Manz. L, Lote N° 7, Parcela 0007, Partida Inmobiliaria 11.338, Plano N° 24.839, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación donde radica el inmueble. Aristóbulo del Valle, 11 de Septiembre 2.023. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP122253 $1.920,00 E15959 V15960

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber que en autos "EXPTE. Nº 82 AÑO 2.016: PARTIDO COMPROMISO CIUDADANO S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL", que tramita por ante el mismo, se ha dictado la Resolución Nº 2.192/2.023, que en su parte pertinente dice: "Posadas, 14 de Septiembre de 2.023.- RESOLUCIÓN Nº 2.192: VISTO: …Y CONSIDERANDO: …EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES RESUELVE: PRIMERO: Declarar la Caducidad del Instancia del trámite de solicitud de reconocimiento pretendido por la Agrupación Política Provincial denominada "COMPROMISO CIUDADANO", de conformidad a los Arts. 312° y 313° de la Ley XII – Nº 27 del Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones de aplicación supletoria, en virtud de lo normado por el Art. 72° de la Ley XI - N° 7 de Partidos Políticos.- SEGUNDO: Oportunamente y por Secretaría publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día.- TERCERO: Regístrese. Notifíquese. Cumplido, dese de baja de los registros del Tribunal Electoral Provincial y Archívese.- Fdo. Dr. Roberto Rubén Uset, Presidente; Dr. Carlos Jorge Giménez, Vocal Titular; Dr. Andrés Poujade, Vocal Titular". Posadas, Misiones, 19 de Septiembre de 2.023. Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC20160 V15960

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Localidad de El Soberbio, Provincia de Misiones, sito en Lavalle y Capdevilla, El Soberbio, Misiones, Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y/o acreedores de la causante, NOELIA LUDWIG, D.N.I. N° 17.702.121, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPTE. N° 48.873 - AÑO 2.022- LUDWIG NOELIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia. El Soberbio, Misiones, 24 de Abril de 2.023. Dr. Marcos Jesús Albarracín. Secretario.-

PP122258 $1.620,00 E15960 V15962

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. López Rocío Anahí, con asiento en Av. Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante Sr. DEL VALLE JUAN RAMÓN, D.N.I. Nº 24.107.603 a que comparezcan a estar a derecho, en los autos "EXPTE. Nº 55283/2.022 DEL VALLE JUAN RAMÓN S/ SUCESORIO", Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Puerto Rico, Misiones, a los 04 del mes de Septiembre del año 2.023. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP122259 $1.980,00 E15960 V15962

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 2, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días contados desde la última publicación, a herederos y/o acreedores de los causantes Sra. ANTOLIANA DELBALLE, D.N.I. Nº 1.156.559 y Sr. JOSÉ AGUIRRE D.N.I. Nº 7.480.873; a fin de que comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "EXPTE. Nº 30025/2.023 DELBALLE ANTOLIANA Y AGUIRRE JOSÉ S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 14 de Septiembre 2.023. Chaves María Alejandra. Secretaria.-

PP122260 $1.980,00 E15960 V15962

EDICTO: El Juzgado de Paz de Apóstoles de la 1era. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, Secretaría Uno, sito en calle Belgrano Nº 481 de Apóstoles, Misiones, en los autos "EXPTE. Nº 132526/2.022 BURNIK JORGE S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA, a todos los herederos y/o acreedores de Sr. BURNIK JORGE D.N.I. Nº 7.552.918, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial, y en un diario

local. Posadas, Mnes., 28 de Agosto de 2.023. Dra. Dalmaroni M. Carla. Secretaria.-

PP122261 $600,00 V15960

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante CAMARGO DE MIRANDA CIRO D.N.I. Nº 92.031.341 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. N° 95853/2.023 CAMARGO DE MIRANDA CIRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 18 de Septiembre de 2.023. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP122262 $780,00 V15960

EDICTO: El Juzgado de Familia Número 3, a cargo de la Dra. Kiczka Elisabeth Inés. Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 1er. piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones en los autos "EXPTE. Nº 54626/2021 "S"". ha ordenado la publicación de edicto en un diario oficial por el término dos (2) días y de conformidad con lo establecido en el Art. 344° de la Ley XII – Nº 27 a fin de CITAR y EMPLAZAR a la Sra. ACOSTA NELLI DELIA, D.N.I. Nº 14.306.423 a estar a derecho dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Posadas, Misiones, 6 de Septiembre de 2.023. Dra. Kiczka Elisabeth Inés, Juez. Dra. Andrea I. De Marchi. Secretaria.-

PP122263 $1.680,00 E15960 V15961

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 5242/2.012 YELEN JUAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de YELEN JUAN D.N.I. Nº 7.553.763, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 18 de Septiembre de 2.023. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP122264 $2.160,00 E15960 V15962

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en la calle Docentes Sanpedrinos S/N, Bº Cristo Resucitado a cargo de la Dra. Mariángel Koziarski. Juez de Primera Instancia, Secretaría Nº 1, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a todos los herederos, acreedores e interesados en la sucesión de quien en vida fue el Sr. STUCKER EDELMIRO JUAN, D.N.I. Nº 7.587.741 a estar a derecho en autos caratulados como "EXPTE. Nº 119360/2.022 STUCKER EDELMIRO JUAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación de la Provincia. San Pedro, Misiones, 16 de Agosto de 2.023. Dr. Lucas J. Mendoza. Secretario.-

PP122265 $1.980,00 E15960 V15962

EDICTO: El Juzgado de Paz, de San Pedro, Misiones de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en Av. 25 de Mayo S/N a cargo de la Dra. Portillo Mirta, CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. DORNEL CONRADO, D.N.I. Nº 7.484.513, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, mediante edicto que se publicará durante tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local en autos caratulados como "EXPTE. Nº 24339/2.023 DORNEL CONRADO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. San Pedro, Misiones, 17 de Agosto de 2.023. Dr. Burg Fernando Rafael. Secretario.-

PP122266 $1.800,00 E15960 V15962

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Docentes Sampedrinos S/N del Barrio Cristo Resucitado de la Ciudad de San Pedro; a cargo de la Dra. Mariangel Koziarski, Juez de Primera Instancia, Secretaría Nº 1, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a todos los herederos, acreedores e interesados en la sucesión de quien en vida fue la Sra. ACUÑA SANTA, D.N.I. Nº 14.024.797 a estar a derecho en autos caratulados como "EXPTE. Nº 125758/2.021 ACUÑA SANTA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación de la Provincia. San Pedro, Misiones, de 24 de Agosto de 2.023. Dra. Gómez Pereira Yolanda Ynés. Secretaria.-

PP122267 $1.980,00 E15960 V15962

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA a acreedores y/o herederos de Doña SARA FRANCISCA MÉNDEZ, D.N.I. 2.431.861, y de Don NELSON TEODORO MARTÍN, D.N.I. 6.153.249; publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2340° CCCN), a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación y bajo apercibimiento de Ley, y así lo acrediten en "EXPTE. N° 48.164/2.022 MÉNDEZ SARA FRANCISCA Y MARTÍN NELSON TEODORO S/ SUCESORIO". Posadas, Misiones, 02 de Agosto de 2.023. Dra. Gabriela Fernanda Canalis. Juez. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP122268 $840,00 V15960

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 1° piso de Posadas, CITA y EMPLAZA a la Sra. Nélida Mariela Morcillo (D.N.I. 31.574.305) a comparecer en el término de cinco días a estar a derecho en autos "EXPTE. Nº 159251/2.022" bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en la forma y fines establecidos en los Arts. 147° y 148° del CPCCFyVF. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 12 de Septiembre de 2.023. Dra. Laura Raquel Pedrozo. Secretaria.-

PP122269 $960,00 E15960 V15961

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas. Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de Ley en autos "EXPTE N° 80500/2.023 - MARTINA JULIO CÉSAR S/ SUCESORIO", a herederos y/o acreedores del Sr. JULIO CÉSAR MARTINA – D.N.I. N° 11.798.381. Publíquese edicto por el término de tres 3 días en el Boletín Oficial y por un día (1) en un Diario Local (Art. 727° del C.P.C.C.F.yV.F. y Art. 2.340° C.C.yC.). Posadas, Misiones, 18 de Septiembre de 2.023. Fdo. Dr. Raúl Aníbal Cabral. Juez. María Valentina Ortiz. Secretaria.-

PP122270 $2.340,00 E15960 V15962

EDICTO: El Juzgado de Paz Nº 2, de la 2º Circunscripción Judicial, sito en la calle Ralf Haupt Nº 1.338, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 15667/2.023 BERENT ALFREDO S/ SUCESORIO", Secretaría Nº 1; CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. BERENT ALFREDO D.N.I. Nº 8.491.820 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los (30) días. Publíquese por (1) día en el Boletín Oficial y por (1) día en un diario del lugar. Oberá, Misiones, 18 de Agosto de 2.023. Dra. Mariana Tejedor. Secretaria.-

PP122274 $660,00 V15960

EDICTO: El Juzgado de Paz, de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Cuyo Nº 205 de Eldorado, Misiones, a cargo del Juez Dr. Hugo Roberto Johansen, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Patricia Benegas, en "EXPTE. Nº 131658/2.021 KÜNZLER HEINZ GERHARD S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de HEINZ HERHARD KÜNZLER, D.N.I. Nº 95.962.669, por el término de treinta días. Publíquese por tres días. Eldorado, Misiones, 06 de Septiembre de 2.023. Dra. Patricia Cristina Benegas. Secretaria.-

PP122275 $1.440,00 E15960 V15962

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucia Nercolini, Secretaría Nº 2 a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de esta Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, posteriores a la última publicación del presente, a la Sra. ISABEL RADELLI 10.670.430 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble individualizado en la Matrícula Nº 12.715, Plano Mensura Tomo 131, Folio 27, del Registro de la Propiedad Inmueble de esta Provincia de Misiones, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en este proceso: "EXPTE. Nº 53279/2.023 TOLEDO ARTURO HÉCTOR Y OTROS C/ RADAELLI ISABEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 12 de Junio de 2.023. Dr. Luís Sebastián Martínez. Secretario.-

PP122276 $1.920,00 E15960 V15961

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucia Nercolini, Secretaría Nº 2 a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de esta Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, posteriores a la última publicación del presente, al Sr. JOSÉ

D AMODIO, y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble individualizado como Departamento 04 Sección 1; Nº Partida 04-029412 Chacra 205 Manzana 4; Municipalidad 059 Posadas, Lote 02, Parcela 02, Partida Inmobiliaria 3329, inscripta en Zona Mat. 199, Fº 179, Nº 10720, Provincia de Misiones a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en este proceso: "EXPTE. Nº 135118/2.022 TOLEDO HÉCTOR ARTURO Y OTROS C/ JOSÉ D AMODIO S/ USUCAPIÓN". Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 13 de Diciembre de 2.022. Dr. Luís Sebastián Martínez. Secretario.-

PP122277 $2.040,00 E15960 V15961

EDICTO: El Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Mariano Moreno Nº 730 de la Ciudad de Jardín América, Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, cita en los autos "EXPTE. Nº 67138/2.022 STOCKAR MAXIMILIANO C/ RUDENCINDO ROCA Y OTRAS Y/O Q.R.R. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITANDO a RUDENCINDO ROCA, JULIA EMA LÓPEZ ROCA Y/O CLARA ELISA LÓPEZ SHAW DE LANUSSE, y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente identificados como: "Lote Nº 24 de la Colonia Guapoy, de los Campos de Roca (sup. 25h, 32a, 24ca) y Lote C, subdivisión del Lote Nº 24 de la Colonia Guapoy (sup. 6h, 5.562mts2) del Municipio de Colonia Polana, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, en Mayor Extensión, al Tº 6 – Dpto. San Ignacio, Fº 175, Fca. 1134, Tº 121 - Zona Misiones; Fº 168, Fca. Nº 18848. Tº 113 - Zona Misiones; Fº 144, Fca. l105 y Tº 6, Dpto. San Ignacio, Folio 212, Fca. 1203; que se determina como Territorio Nacional de Misiones, dentro de la Sección Noreste se adjudica una fracción designada hoy como Fracción Y, que esta encerrada dentro de las Letras C-D-E-F-C, con una superficie de 1.366 hectáreas, 93 áreas y 48 centiáreas. Partida Inmobiliaria Nº 225 y 16620", a comparecer en el expediente en el plazo de cinco días (5) días, contados desde la última publicación, (Art. 727° del C.P.C. y C.F. y V.F. y 2340 C.C. y C.). Publíquese edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial, y en un diario local de mayor circulación. Jardín América, Misiones. 13 de Septiembre de 2.023. Dra. Cintya Daiana Ramírez. Secretaria.-

PP122278 $3.480,00 E15960 V15961

CONVOCATORIAS

LUMARCA SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Empresa Lumarca S.A., CONVOCA a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Octubre del 2.023 a las 10:00 horas, en su sede de Av. Alicia Moreau de Justo 6.950 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para conjuntamente con el Presidente suscribir el Acta de Asamblea.
2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadros, Anexos y demás documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2.021 y 2.022.
3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
4) Destino de los Resultados del Ejercicio.

Los Estados Contables, Memoria, Balance, Cuadros, Anexos, Informe del Auditor y Síndico y demás documentación contable correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2.022 y anteriores se encuentran a disposición de los socios para su revisión en la sede de la empresa.

WIPPLINGER FRANCISCO J. Director/Presidente.-

PP122198 $4.800,00 E15956 V15960

EL PORTAL DE ALEM S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Señores accionistas de El Portal de Alem S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Octubre de 2.023 a las 10:00 hs. en la sede sita en Ruta Nacional 14, Lote 4-A de la Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y demás anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 22 cerrado el 31 de Mayo de 2.023.
3) Elección de Director Titular y Suplente, por cese de mandato de los actuales.

Llegado el horario y en caso de ausencia de socios se aguardará media hora y la Asamblea se realizará con los socios presentes.

MARÍA ISABEL CIRERA MÉNDEZ. Presidente.-

PP122220 $3.900,00 E15958 V15962

ASOCIACIÓN CIVIL

SANTA MARÍA MADRE DE DIOS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Santa María Madre de Dios", Personería Jurídica Nº A-3850 CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Octubre de 2.023 a las 19:30 hs. en San Juan 2.043 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
2) Tratamiento de la donación al Obispado de la Ciudad de Posadas de los Derechos Posesorios del predio ubicado en la calle San Juan y Pasaje 43 "A" Oratorio San Expedito, conforme lo establecido por el Art. 21° Inc. h del Estatuto de la Asociación.
3) Tratamiento de las renuncias de los miembros de la Comisión Directiva oportunamente presentadas.
4)Lectura y aprobación de lo resuelto en Asamblea.
Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente con los socios presentes (Art. 32° del Estatuto).
MARTA L. A. TORRES RAINERI. Presidente.

PP122240 $2.520,00 E15959 V15960

ASOCIACIÓN CIVIL ROTARY CLUB

POSADAS NORTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Rotary Posadas Norte con Personería Jurídica N° A-4406 CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Octubre a las 18 hs. en su sede social sito en Lorenzini 1.680 de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el Ejercicio finalizado el 30 de Junio del año 2.023, correspondiente al Ejercicio N° 8, Informe del Órgano de Fiscalización y el Informe del Auditor.
3) Elección de nuevas autoridades por finalización de mandato de los anteriores.
DANIEL EUGENIO MARCÓN. Secretario.-

PP122246 $1.800,00 E15959 V15960

ASOCIACIÓN CIVIL CAA-YARÁ

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Caa-yará CONVOCA a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo 6 de Octubre de 2.023, a las 8:00 horas en la sede social sito en Lote N° 28, Sección Primera de la Localidad de Caa-Yarí, L. N. Alem, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
2) Exposición de la situación actual de la Asociación. Memoria descriptiva.
3) Consideración de los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2.013- 31/12/2.014- 31/12/2.015- 31/12/2.016- 31/12/2.017- 31/12/2.018- 31/12/2.019- 31/12/2.020- 31/12/2.021- 31/12/2.022.
4) Consideración de la continuidad y regularización de la Asociación o su disolución y liquidación.
5) Elección de Comisión Directiva.
6) Elección del Órgano de Fiscalización.
ALAN ELBERG. Presidente.-

PP122248 $1.440,00 E15959 V15960

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL

ATLÉTICO Y DEPORTIVO CENTRO

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Club Social, Atlético y deportivo Centro, Personería Jurídica A-2858, CONVOCA a Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse el día 28 del mes de Octubre del año 2.023, a las Nueve horas en el lugar Ruta Nacional N° 14, Km. 1.409, de la Localidad de San Pedro, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y consideración del Balance N° 18 finalizado el 31-12-2.022.
3) Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva y Órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 9:00 a 11:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
CELESTINO CRISTIAN FABIÁN. Presidente.-

PP122254 $2.160,00 E15959 V15960

CONSEJO PROFESIONAL
DE MÉDICOS VETERINARIOS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA ANUAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a Asamblea Anual Extraordinaria conforme al Art. 47°, Decreto N° 3184/79 a llevarse a cabo el día 18 de Octubre del año 2.023 en las instalaciones del Consejo, sito en Av. Cabred 1.265 de la Ciudad de Posadas, a las 20 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de un Presidente y un Secretario como autoridades de Asamblea.
2) Lectura, consideración de última Acta Asamblearia.
3) Aprobación de Memoria y Balance de Gastos y recursos período 2.022 - 2.023.
4) Renovación Comisión Directiva período 2.023 – 2.025.

La Asamblea funcionará con la presencia de la mitad más uno de los matriculados. Transcurrida una hora fijada en la convocatoria, se considerará constituida legalmente con el número de los presentes.
CASTILLO PABLO. Presidente.
NEVOT CECILIA. Secretaria.-

PP122255 $1.560,00 E15959 V15960

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA
FORESTAL 25 DE MAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

De acuerdo a los Estatutos Sociales vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Agropecuaria, Forestal 25 de Mayo, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, de su XVII Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2.023, que se realizará el día viernes 27 de Octubre de 2.023, a partir de las 19:00 horas en las instalaciones del Predio de la Asociación Agropecuaria, Forestal 25 de Mayo sito en la Ruta Provincial Nº 9, Localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación a dos asociados asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea, en nombre y representación de ella.
2) Designación de una Junta Escrutadora de Votos compuesta por tres miembros asociados para que realicen el escrutinio.
3) Consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General con sus Notas y Cuadros Anexos, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor del Décimo Séptimo Ejercicio (17) Económico cerrado el 30 de Junio de 2.023.
4) Consideración Cuota Societaria.

DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: Art. 32°: “La Asamblea se realizará válidamente aún en los casos de reforma de los Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto”.
ADRIÁN CAMUZZI. Presidente.-

PP122256 $3.000,00 E15959 V15960

CENTRO ESPAÑOL
CULTURAL Y RECREATIVO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Centro Español Cultural y Recreativo, en cumplimiento a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, INVITA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social Córdoba 1.845 de Posadas, el 31 de Octubre de 2.023 a las 20:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y la Secretaria.
2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio finalizado el 30/06/2.023.
3) Renovación de Autoridades por vencimiento de mandato de la Comisión Directiva. Puesta en consideración de esta Comisión Directiva la documentación más arriba detallada se aprueba por unanimidad sin objeciones.

Nota: En caso de no reunirse el número de socios que determinan nuestros Estatutos Sociales, la Asamblea General Ordinaria se realizará treinta minutos después de la hora fijada en la Convocatoria, con el número de socios presente.
ESCRIHUELA MARÍA DOLORES. Presidente.-

PP122257 $1.920,00 E15959 V15960

ERIKSEN Y CIA. S.A.C.I.F.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 2.023. a las 18 horas, en Av. San Martín E. 2.048 de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración documentación Art. 234° Inc. 1ro. de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio al 31/07/2.023

Gestión del Directorio. Honorario Directorio. Asignación resultados.
2) Designación de Directores titulares y suplentes.
3) Designación de Síndicos titular y suplente.
4) Designación de accionistas para firmar el Acta.
CRISTIAN CLERMONT. Presidente.-

PP122279 $2.400,00 E15960 V15964

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE MONTECARLO AJUPEM
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Montecarlo A.J.U.P.E.M., CONVOCA a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Octubre 2.023 a las 17 hs. en la sede social sito en Avda. Brasil 4.831 de esta Localidad de Montecarlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Apertura de la Asamblea de parte del Presidente.
2) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
3) Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance General con Cuadro de Recursos y Gastos, así como del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Nº 36 finalizado el día 31 de Mayo de 2.023.
4) Elección de 5 (cinco) miembros titulares para integrar la Comisión Directiva con mandato por dos años en reemplazo de los Sres. Helga Götz, Ismael Barrios, Cristina Schrank, Silia Tucholke y Beatriz Bloch.
5) Elección de 2 miembros con mandato por 1 (un) año para integrar el Órgano de Fiscalización en reemplazo de los Sres. Luiz Canaparro y Ricardo Meili.
6) Consideración de la Cuota Social y autorización a la Comisión Directiva para hacer ajustes necesarios sin necesidad de convocar a Asamblea Extraordinaria.
7) Consideración de Designar como SOCIOS HONORARIOS a los señores Helga Götz, Facunda Fasano, Isidoro Barreto en atención a la cantidad de años dedicados a la institución, por decisión de la CD según Acta Nº 448 14/10/2.022.
Nota: La documentación a tratar en la Asamblea al igual que el listado de los socios y socios con derecho a voto estará a disposición de los socios en sede social de Lunes a Viernes de 15 a 18 horas. Además se publicará la Convocatoria durante dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea ésta sesionará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 64° Estatutos Sociales) y los Miembros de la CD y CRC pueden ser reelegidos (Art. 30° Estatuto Sociales).
HELGA GÖTZ. Presidente.-

PP122280 $4.080,00 E15960 V15961

AUTOMÓVIL CLUB MISIONES
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Automóvil Club Misiones, CONVOCA a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 10 de Octubre de 2.023 a las 19:00 hs. en la sede social, sito en Avda. J. M. Fangio S/N de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Inicio, bienvenida y explicación.
2) Elección de un secretario de Actas a los fines de la Asamblea.
3) Habilitación del Padrón de socios para votar y ser elegidos.
4) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
5) Elección de tres socios para la Comisión Escrutadora de Votos.
6) Consideración de la Memoria y el Inventario.
7) Elección de nuevas autoridades de Comisión Directiva: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, cinco vocales titulares y cinco suplentes y dos revisores de cuentas.
Se comunica que la documentación y actas se encuentra en la sede social conjuntamente con el padrón de socios. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.
ESQUIVEL SENA JAVIER. Presidente.-

PP122281 $1.920,00 E15960 V15961

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA - USCEPP

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23 (USCEPP N° 17/23).
PRÉSTAMO CAF N° 11.545. Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar “VUELTA AL AULA”.
OBRA: “Construcción de edificio para el BOP N° 109 de Aristóbulo del Valle – Dpto. Cainguás – Provincia de Misiones”.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 253.919.336,02.
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 253.919,34 (1%).
FECHA 1° DE VISITA DE OBRA: 11/10/2.023 – HORARIO 09:00 a 11:00 hs.

FECHA 2° VISITA DE OBRA: 18/10/2.023 – HORARIO 09:00 a 11:00 hs.
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 30/10/2.023 – HORA 08:30 hs.
FECHA DE APERTURA 30/10/2.023 – HORA 09:00 hs.
PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.
VALOR DEL PLIEGO: $ 125.000,00.

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172, Centro Cívico, Edificio 3°, Piso 2°, Posadas, Misiones, Tel. 0376-4444518.-

SC20166 E15959 V15969